

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente, se hace saber que, ante esta Sala, se han interpuesto los siguientes recursos contenciosos-administrativos:

Recurso número 306.588, interpuesto por «Unión General de Trabajadores de España» contra Real Decreto número 1.328/1981, de 19 de junio, sobre fijación del salario mínimo interprofesional publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1981.

Recurso número 306.596, interpuesto por don Víctor Argenti Creus y nueve más contra Real Decreto número 2297/1981, del Ministerio de Comercio de 20 de agosto de 1981, sobre aprobación de la Reglamentación Especial para la Elaboración, Circulación y Comercio de la Ginebra («Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 1981).

Recurso número 306.599 bis, interpuesto por «Asociación Nacional de Promotores y Constructores de Edificios, S. A.», contra Real Decreto número 2384/1981, del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de agosto de 1981, sobre aprobación del nuevo texto del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («Boletín Oficial del Estado» de 24, 27 y 27 de octubre de 1981).

Recurso número 306.603, interpuesto por «Asociación de Empresas Refinadoras de Petróleo» contra Real Decreto número 2609/1981, del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 1981, sobre Reglamento del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, aprobado por Real Decreto 2609/1981, artículo 34, número 5, del apartado A).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Secretario, José Recio Fernández.—3.595-E.

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contenciosos-administrativos:

Recurso número 306.502, interpuesto por «Iberica de Autopistas, S. A.» (IBERPIS-TAS), contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de diciembre de 1980, sobre revisión de tarifas de peaje de la autopista Villalba-Villacastín-Adanero.

Recurso número 306.512, interpuesto por «Iberica de Autopistas, S. A.» (IBERPIS-TAS), contra resolución del Consejo de Ministros de 10 de abril de 1981, sobre denegación revisión de tarifas de peaje.

Recurso número 306.562, interpuesto por

don José Sánchez Peñate y otros, contra circular 1/1981, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre adaptación de tasas a la Ley 74/1980, de 29 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril de 1981, contra las resoluciones del citado Organismo de 21 de julio de 1981, publicadas dichas desestimaciones en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de agosto de 1981.

Recurso número 306.583, interpuesto por Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Valencia, contra Real Decreto de 4 de septiembre de 1981, número 2033, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 1981 del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, regulador de la relación laboral especial de los representantes de Comercio.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Secretario, José Recio Fernández.—3.596-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.332.—Doña Consuelo Maynar Labajos, contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia sobre petición de indemnización por muerte violenta en la Prisión de Carabanchel de un hijo de la recurrente.

Pleito número 408.162.—Sindicato d'Interricistas de Catalunya contra Real Decreto de 26 de octubre de 1979, expedido por el Ministerio del Interior en 26 de octubre, sobre vigencia de los Estatutos de los Colegios Profesionales Sindicales.

Pleito número 408.196.—«Iberica de Comunidades, S. A.», contra ampliación a la Resolución expresa recurso de reposición expedida por el Ministerio de la Vivienda (Consejo de Ministros) en 19 de abril de 1974 (sin fecha).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.770-E.

Relación de los recursos que se encuentran en tramitación en esta Secretaría

Recurso número 408.391.—Recurrentes Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Algeciras, Almería, Cádiz Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga, Sevilla y Ubeda contra Real Decreto 427/1981, de 5 de

febrero, y contra resolución del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1981, ésta desestimatoria del recurso de reposición frente al citado Real Decreto, sobre reestructuración de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario de Sala.—5.193-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Primitivo Manzanedo Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.282 y el 821 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30; de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—2.335-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Plane Valcárcel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.267 y el 536 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de febrero de 1982.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—3.328-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luis Monago Monago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.513 y el 37 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de febrero de 1982. Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—3.327-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Moreno Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 20 de mayo de 1981, que denegó al recurrente la solicitud de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.519 y el 39 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de febrero de 1982.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—3.326-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martín Macías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.445 y el 29/1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1982.

Madrid, 27 de enero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—2.665-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano López Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.448 y el 29/1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1982.

Madrid, 27 de enero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—2.666-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Martínez Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.451 y el 30/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1982.

Madrid, 27 de enero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—2.667-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Lacaba Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de abril de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.466 y el 35/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1982.

Madrid, 27 de enero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—2.668-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Rafael Martínez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de noviembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.469 y el 36/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1982.

Madrid, 27 de enero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—2.669-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Fernández Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.472 y el 37/1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1982.

Madrid, 27 de enero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—2.670-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crescencio Campo Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7 de octubre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.475 y el 38/1982, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1982.

Madrid, 27 de enero de 1982.—La Secretaría, María Pilar Heredero.—2.671-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Pelillo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 31 de octubre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.479

y el 39/1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1982.

Madrid, 27 de enero de 1982.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—2.672-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ireneo Bascuñana Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981, que desestima recurso de reposición entablado contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 513.515 y el 41 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de febrero de 1982.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.329-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victorio Gil Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de octubre de 1981, que desestima recurso de reposición promovido contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 513.518 y el 42 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de febrero de 1982.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.330-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Martínez Adán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de julio y 2 de diciembre de 1981, sobre señalamiento de haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 513.545 y

el 51 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de febrero de 1982.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.331-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Ramírez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, que desestima recurso de reposición entablado contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 513.623 y el 61 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de febrero de 1982.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.333-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Fuentes Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, notificado el 9 de diciembre de 1981, que desestima recurso de reposición entablado contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 513.626 y el 62 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de febrero de 1982.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.334-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Graciliano Arranz y Moraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981, que desestima recurso de reposición entablado contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasado; pleito al que ha correspondido el número

general 513.659 y el 71 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de febrero de 1982.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.335-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ramón Pau Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril de 1980, sobre haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 510.524 y el 87 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de octubre de 1980.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.336-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rodríguez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, sobre haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 512.383 y el 303 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1982.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.337-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilarrio Franco Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, sobre haber pasado; pleito al que ha correspondido el número general 512.688 y el 385 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1982.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.338-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis López López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.877 y el 427 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de noviembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.339-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elena San Segundo Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1981, que confirma la de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilaciones anticipadas; pleito al que ha correspondido el número general 512.967 y el 453 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.340-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Lafuente Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1981, confirmatoria de la de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilaciones anticipadas; pleito al que ha correspondido el número general 512.973 y el 455 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.341-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Galisteos Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1981, confirmatoria de la de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilaciones anticipadas; pleito al que ha correspondido el número general 512.879 y el 457 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.342-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturio García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1981, confirmatoria de la de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilaciones anticipadas; pleito al que ha correspondido el número general 512.985 y el 459 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.343-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Granado Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.038 y el 475 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.344-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Terrer Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.050 y el 479 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.345-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Andréu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.074 y el 487 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Prego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.080 y el 489 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.347-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Ordóñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso presen-

tado en 10 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.082 y el 493 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.348-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Álvarez Varillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.101 y el 495 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.349-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Meroño Victoria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.128 y el 503 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.350-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Recuenco Colmenero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.134 y el 505 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—2.351-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Veintemillas Arizaleta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de abril de 1981 y 24 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.140 y el 507 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.353-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pérez Valle y doña Consuelo Ruiz Garay, padres del soldado don Francisco Pérez Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981, sobre pensión extraordinaria; pleito al que ha correspondido el número general 513.146 y el 509 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de diciembre de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.352-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Navarro Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.173 y el 517 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1982.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.354-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Caba Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.191 y el 523 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de febrero de 1982.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.355-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hernández Borges se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.203 y el 527 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de enero de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.356-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Domínguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los Reales Decretos 2867/1977, 1108/1978 y 1706/1981 y Orden del Ministerio de Defensa de 16 de julio de 1981, sobre ascenso en el Ejército del Aire; pleito al que ha correspondido el número general 512.536 y el 351 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.632-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Santos Zamarrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, que desestima el recurso de reposición entablado contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.665 y el 72 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.633-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Lázaro Casajust se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, que desestima recurso de reposición entablado contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.596 y el 52 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de marzo de 1982.

Madrid 10 de marzo de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—3.332-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.392.—Don JOSE VALEZ VERDESOTO contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18-11-1981 confirmando resoluciones del Patronato de Casas de dicho Departamento denegatorias de adjudicación de vivienda.—2.241-E.

13.394.—Don ANTONIO CASTRO MARMOL contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 23-9-1976 sobre justiprecio de la finca número 21 del Polígono Guadalquivir, de Córdoba.—2.242-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.157.—Don LEOPOLDO TORRES MORELLI contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo que acordó su destino a la Delegación del Instituto Nacional de Empleo en Cádiz. 2.216-E.

13.389.—TEYBOS, S. A., contra la Resolución del Ministerio del Interior de 15-10-1981 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otra del mismo Departamento de 23-2-1981 sobre expediente sancionador por infracción de normativa vigente de juegos de suerte, envite o azar.—2.218-E.

13.393.—Compañía mercantil INVESTUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6-11-1981 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 1-10-1980 denegatoria de autorización para construir una terraza en terrenos de dominio público en Es Canguil, término municipal de San Antonio Abad (Ibiza).—2.219-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.335.—Doña MARIA PERFECTA BRAVO DIEGUEZ contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 7-7-1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18-9-1979 sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.—2.245-E.

13.345.—Don RAFAEL LOPEZ ARAHUES contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas sobre liquidación por MUFACE de jubilación como funcionario.—2.244-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.416.—CERDANS, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, de 6-10-1981, sobre liquidación de la Aduana de Barcelona como importador de la mercancía amparada en la declaración de adeudo número 64.118/79, TIR.—3.219-E.

22.868.—Don PEDRO SIERRA MORAN contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia denegando tácitamente, por silencio administrativo, sobre arbitraria aplicación de la disposición transitoria primera del R. D. 2641/1980, de 7 de noviembre.—3.218-E.

22.387.—Don LEONIDAS DE CARLOS ARDANAZ contra la Resolución de 1-12-1981, de la Presidencia del Gobierno, que acuerda denegar la orden de inserción del escrito de réplica porque ésta no puede ampararse en el ejercicio del derecho de réplica.—3.221-E.

22.389.—NUEVA ASEGURADORA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda de 20 de octubre último, que desestima recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Dirección General de Seguros de 28-1-1981 que impuso la sanción de multa de 5.000 pesetas por actuar a través de Delegaciones Comerciales, S. A., sin que esta entidad estuviese autorizada para actuar como Agente de Seguros.—3.222-E.

22.391.—Don ANGEL TORIO LOPEZ y otros contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16-10-1981 que desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22-10-1980 sobre ayudas a la investigación.—3.223-E.

22.393.—WILLIAMS & HUMBERT, LTD., contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 30-10-1981 que desestima recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz de 12-5-1981, en el expediente número 2798/80, sobre suspensión de procedimiento de anreimiento.—3.224-E.

22.498.—BION IBERICA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda de 22-10-1981 sobre reclamación de daños y perjuicios al recurrente por incumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de las Ordenanzas Generales. 3.220-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 42.615.—Don FRANCISCO PARRA HONINO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.080-E.
- 42.616.—Don SILVIANO ANDREU ANGOSTO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.074-E.
- 42.617.—Don MANUEL CABRERA SAEZ contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.077-E.
- 42.618.—Don VICENTE NAVARRO GIMENO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.073-E.
- 42.619.—Don ALFREDO SANTO MARTINEZ contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.079-E.
- 42.620.—Don JOSE SEVA RODRIGUEZ contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.072-E.
- 42.621.—Doña ANTONIA CORCOLES LAGUNA contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por la recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.078-E.
- 42.623.—Doña ARACELI GARCIA ABALOS contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por la recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.076-E.
- 42.635.—Don ANTONIO CASTILLO MORENO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.081-E.
- 42.645.—Don JOSE CUBILLO POZO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.082-E.
- 42.648.—Don CRISTOBAL ROJANO CIVICO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta y ocho horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.065-E.
- 42.649.—Don JOSE JIMENEZ JIMENEZ contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta y ocho horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.089-E.
- 42.651.—Don JUAN CIVICO ROMERO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta y ocho horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.088-E.
- 42.655.—Don JOAQUIN FAYOS ABRIL contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.083-E.
- 42.661.—Don JOSE VALDELOMA VARO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.090-E.
- 42.662.—Don JUAN ANTONIO LETRAN HARANA contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.068-E.
- 42.667.—Doña ROSA ANA CANOS ESTEVE contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente que desestimó la Resolución de 1 de abril de 1981 sobre la consideración de funcionario interino de las Escalas del IRA y se le satisfaga el 100 por 100 de las remuneraciones básicas. 1.075-E.
- 42.668.—Don OTILIO RODRIGUEZ GONZALEZ contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.068-E.
- 42.673.—Don PEDRO CANALES ILLESCAS contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.084-E.
- 42.674.—Don EMILIO MANZANA SORRIBES contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.067-E.
- 42.681.—Don CESAREO ALMARAZ BARREROS contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.087-E.
- 42.691.—Don ELIAS MORENO HERNANDEZ contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.085-E.
- 42.697.—Don JOSE ALONSO BLASCO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y contra la desestimación, también tácita, por el Instituto de Relaciones Agrarias sobre solicitud del restablecimiento del horario de cuarenta horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Jurisdiccional.—1.086-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Joaquín de Benavides y Herrera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 16 de octubre de 1981, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Villarcayo y, en consecuencia, se revocaba el nombramiento de don José Joaquín Benavides Herrera como Secretario en propiedad del citado Ayuntamiento; recurso al que ha correspondido el número 42.627 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.637-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hormisol Canarias, S.A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de septiembre de 1981, por el que se desestima recurso de reposición contra el de 17 de octubre de 1980, denegatorio de la marca española gráfica número 925.883, denominada «Hormisol Canarias»; pleito al que ha correspondido el número 92 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.577-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hormisol Canarias, S.A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de septiembre de 1981, por el que se estima recurso de reposición interpuesto por don Juan Torner Morera, contra el acuerdo de concesión de la marca española gráfica 925.884, «Hormisol Canarias»; pleito al que ha correspondido el número 94 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.578-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de «Indas, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, por el que se concede el modelo de utilidad número 234.808 por «apósito higiénico impermeable para incontinentes», cuyo mantenimiento pide el demandante y contra el de 30 de septiembre de 1981, por el que se estimó el recurso de reposición de doña Concepción Cardona Álvarez denegando el modelo concedido, cuya revocación se solicita; pleito al que ha correspondido el número 38 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.579-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hércules Incorporated» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1981, por el que se desestimó recurso de reposición formulado contra el de 20 de marzo de 1981, que concedió la marca número 933.384, denominada «Atlosol»; pleito al que ha correspondido el número 96 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.578-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Marina Pascual Ciruelos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.137 de 1981, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1981 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 12 de mayo de 1978, por la que se deniega a la recurrente la integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Central del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—2.845-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano Rodríguez Ventura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.343 de 1981 contra resolución del Ministerio de Defensa que desestimó el recurso de reposición promovido contra la Orden Circular 77-07 por el que se modificó el sistema de retribuciones de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.864-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Aldea Hernández se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 1.361 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa que desestimó el recurso de reposición promovido contra la Orden Circular 77-07, por el que se modificó el sistema de retribuciones de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.863-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Ferrero Boga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.363 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa que desestimó el recurso de reposición promovido contra la Orden Circular 77-07, por el que se modificó el sistema de retribuciones de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.865-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Angel Seoane Casalderrey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.557 de 1981, contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 18 de abril de 1981, por la que se acordó la separación y baja definitiva del recurrente en el Cuerpo de la Policía Nacional; así como también contra la de 31 de julio de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.866-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Victoria Sastre Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 781 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 15 de enero de 1980, que desestimó, entre otros, el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre señalamiento de haberes pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.852-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Rico Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 777 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de julio de 1977, que acordó no ser posible acceder a la propuesta del ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en relación con la

reclasificación del coeficiente retributivo del recurrente; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de alzada formulado ante el Ministerio del Interior en 8 de febrero de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.856-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Vicente Gómez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 779 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre que se abone al recurrente cantidades diferenciales de sueldos y gratificaciones complementarias y otros extremos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.855-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jorge Botana López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 783 de 1981, contra resoluciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 12 de marzo de 1980, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones de la Subsecretaría de Aviación Civil de 30 y 31 de mayo de 1979, sobre adjudicación de vacante a don Ernesto Martín Viñas, la primera, y sobre adjudicación de vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas de la Administración Civil del Estado, la segunda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.851-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Sánchez de la Morena Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 831 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 20 de enero de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 14 de noviembre de 1978, por la que se considera al recurrente excluido del ámbito de aplicación del Decreto 670/1976, de 5 de marzo, al haber sido valoradas sus lesiones con 10 puntos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.850-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Garnero Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 841 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante

el Ministerio de Administración Territorial, contra la resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 28 de junio de 1979 que desestimó la petición del recurrente de que le fuese asignado el nivel de proporcionalidad 8.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.849-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique Gálvez Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 849 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre que se abone al recurrente cantidades diferenciales de sueldos y gratificaciones complementarias y otros extremos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.854-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Felipe López Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 851 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre que se abone al recurrente cantidades diferenciales de sueldos y gratificaciones complementarias y otros extremos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.853-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Máximo de la Plaza Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.371 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa que desestimó el recurso de reposición promovido contra la Orden Circular 77-07, por el que se modificó el sistema de retribuciones de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.860-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de Salvatierra del Miño (Pontevedra) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.541 de 1981, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 28 de enero de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del de alzada (del Ministerio del Interior), de 19 de febrero de 1979, sobre pensión de jubilación reconocida a don Ignacio Pujol Sabatés.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.859-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Tomás López Martínez se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.675 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, el 23 de diciembre de 1980, contra la resolución del Delegado provincial de dicho Ministerio en Guadalajara, de fecha 1 de diciembre de 1980, sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.857-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eladio Fernández Jáñez y otros se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.692 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre reconocimiento de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.642-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Ruiz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.694 de 1981, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación destinado al recurrente con carácter forzoso a otra oficina del ramo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.641-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Florentino Escribano Marcos y otros se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 1.696 de 1981, contra resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas denegando reconocimiento del coeficiente 3,3.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.643-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Kaliningradsky Tekhnichesky Institut Rybnoi Promyshlennosti i Khozyaistva, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 11 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de septiembre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 30 de mayo de 1980, por la que se denegó la patente de introducción número 459.414, por «Perfeccionamientos introducidos en un método de mecanizar por corte metales y aleaciones utilizando herramien-

tas circulares giratorias dotadas de aristas de corte».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.645-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés Moncó Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.705 de 1981, contra resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de 14 de octubre de 1981, sobre extinción por caducidad de la relación de trabajo del recurrente con dicha Universidad, y otros extremos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.644-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Sociedad Cooperativa Perdrofe», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 9 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de septiembre de 1981, que estimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 830.376 «Drep», acordando la denegación de la referida marca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.647-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Zurita García, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 1.607 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al señor Presidente del Consejo de Administración de la AISS, en escrito de 21 de julio de 1980, sobre que se procediera al nombramiento del recurrente como funcionario de carrera del Cuerpo Subalterno de la AISS, con efectos administrativos y económicos de 9 de agosto de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.900-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: que por doña Inmaculada Concepción Martínez Nieto, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.641 de 1981, contra resolución del ilustrísimo señor Director de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 27 de mayo de 1981 por la que se desestima la petición de la recurrente de participar en concurso de traslados de Profesores de EGB por el turno de consortes; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por escrito de 17 de julio de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.891-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Sacristán Lozoya, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.655 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de octubre de 1981, que revocaba el nombramiento del recurrente como Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Coca - Villeguillo (Segovia).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.899-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Santos Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.673 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior, de 11 de julio de 1980, por la que se declara que el recurrente no se encuentra comprendido en el ámbito de aplicación del Decreto 670/1976, de 5 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.892-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Texunion, Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 791 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de enero de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 17 de junio de 1980, por la que se denegó la protección en España a la marca internacional número 444.729, «Euratex», para los productos de su enunciado pertenecientes a la clase 24 del Nomenclátor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.638-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sport-Billy Produktionsgesellschaft fur Symbol Figuren MBH & Co. KG.», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.431 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1980, por la que se denegó la marca número 910.864, «Sport-Billy», y de 27 de mayo de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.634-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Diego Zamora, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 10 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad sobre concesión del modelo industrial número 92.710 por «Botellas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.646-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cadence Industries Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 12 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 929.255 «Spider-Mann» (el Hombre Araña).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.648-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Lorenzo García Quesada, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 891 de 1981, habiéndose ampliado contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada o en su caso reposición, según proceda, interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la impugnación interpuesta contra la nota interna del Servicio de Régimen Jurídico y Control de Personal del Instituto Nacional de la Salud de fecha 2 de julio de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.168-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Fente Fernández se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.613 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que, entre otros, se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de dicho Centro directivo por la que se hizo pública la relación del personal rural que se integra en el Cuerpo de Auxiliares Postales, Escala de Clasificación y Reparto, en la que no figura el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.633-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés Moñino Gómez se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 748 de 1981, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, denegando la solicitud de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.635-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Núñez Garcinuño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.691 de 1981, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 27 de mayo y 21 de octubre de 1981, sobre denegación de las peticiones formuladas por el recurrente sobre ascenso a Capitán.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.636-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Nabascués Cristóbal, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.701 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al Ministerio de Trabajo el 20 de noviembre de 1980, sobre que se nombre al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo Técnico Administrativo de la AISS, con efectos administrativos y económicos de 9 de agosto de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—1.637-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Bernat Fontlladosa, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 773 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de abril de 1980, que declaró la caducidad de la patente de invención número 370.021 por «Procedimiento y máquina para la fabricación continua de palillos conteniendo una ilustración interior»; así como también contra la resolución de 6 de febrero de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.173-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José y don Luis López Lluch se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 34 de 1982, contra acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 933.923, «Young's».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.177-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Puma - Sportshuhfabriken Rudolf Dassler KG.», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 33 de 1982, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 5 de septiembre y 6 de octubre de 1980, por las que se denegaron los registros de marca número 917.411 «Puma» (gráfica), 921.175 y 921.178, «Dassler - Puma» (gráfica), y 921.181, «Alemagnapuma» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.176-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Polylok Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.683 de 1981, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1981, por las que se denegaron los registros de las marcas números 929.309 (4) «Barrier-Lok» y 929.310 (8), «Polylok Barrier Lok»; y contra las de 30 de julio de 1981, de desestimación expresa de los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.175-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Virgin Holdings Limited», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 967 de 1981 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de marzo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 20 de septiembre de 1980, por la que se denegó la solicitud de la marca número 918.170 «Virgin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.174-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Seguin & Co.», antes «Maison Grand Empercur Napoleon-Rulland Larret et Gasqueton Frères. S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.433 de 1981 contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1980, por la que se concedió la marca número 922.638 «Emperador», a favor de «Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos. S. A.»; así como también contra la de 23 de mayo de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.169-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa Garzón del Bosque, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 25 de 1982, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 5 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta Central de Retribuciones de 27 de marzo de 1981, sobre incentivos de funcionarios destinados en Centros de Proceso de Datos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.170-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ignacia Pérez Tijera se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 21 de 1982, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 28 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 6 de febrero de 1981, sobre denegación de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.171-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Pascual Pescador se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 1.667 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de septiembre de 1981, que estimó el recurso de reposición interpuesto por Neeverke Carl Neff, GmbH, contra el acuerdo de concesión de la marca número 920.633, denominada «Neff» (gráfica), clase 20.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.172-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Fernando Ibáñez Ballano, y otros se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 7 de 1982, contra Resolución del Director general del Registro de la Propiedad Industrial, de 19 de mayo de 1981, por la que se desestima la reclamación de los recurrentes sobre abono de incentivo; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada, formulado en 10 de junio de 1981, ante el Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.898-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Manuel Pérez de Petinto se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 45 de 1982, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad, de 21 de abril de 1981, por la que, en virtud de expediente disciplinario, se impuso al recurrente la sanción de «suspensión definitiva en el servicio».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.897-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Dow Chemical Co.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.631 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de febrero de 1981, por la que se caducó la patente de introducción número 395.332 por un procedimiento para la preparación de un «Latex»; así como también contra la resolución de 27 de julio de 1981 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.847-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «E.R. Holloway Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.685 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1981, por la que se denegó la marca número 930.532, «Superdent», y de 30 de julio de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.846-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Valentín Gutiérrez Rodrigo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 36 de 1982, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, sobre reconocimiento del derecho y abono del complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.862-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Granja la Luz, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 38 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 927.434, «Panda».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.867-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Lainiere de Picardie, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 46 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del Registro de la marca número 931.416 (4) «L.P. Deportivo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.856-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Monfri, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 48 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 939.501, «Mafrisa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.861-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Beltrán Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 57 de 1982 contra resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 13 de noviembre de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la misma autoridad con fecha 13 de julio de 1981 y en cuya virtud se denegó la solicitud formulada por el recurrente de que se le declare en situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señale el haber pasivo que pudiera corresponderle.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.894-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de Onteniente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.628 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial en relación con el expediente de jubilación por

invalidez, incoado a favor del funcionario de Matarife don José Orquín Belda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.848-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Cusi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.047 de 1980, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegó la marca número 857.111, «Natura», así como también contra la resolución de 16 de abril de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.574-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Calero Orozco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 54 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial, alterando la cuantía de la prestación básica que había venido percibiendo el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.896-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Benigno Castañeda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 56 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, sobre abono de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.895-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago de la Torre Prados se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 58 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo, sobre aprobación del nombramiento como funcionario de carrera de las Escalas, a extinguir, de la AISS.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.893-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Rincón Rodera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 16 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio, sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.890-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Agustina Díez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 22 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda denegando a la recurrente los beneficios de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.889-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Luis Caballero, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 64 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la solicitud de marca número 944.662, «Cuesta».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.888-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Elena Martínez Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 66 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre abono de diferencias dejadas de percibir.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.887-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Levi Strauss & Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 72 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de la marca número 933.222.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.886-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Herranz Save y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 74 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre abono de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.885-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sociedad Editora Universal, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 78 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 938.199 (6), «El Heraldo de la Mancha».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—2.884-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Concepción Aldea Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 65 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada ante la Dirección Técnica de la MUNPAL el 26 de noviembre de 1979 (denunciándose la mora el 5 de febrero de 1981), sobre prestación complementaria del «Capita Seguro de Vida»; así como también contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Administración Territorial el 1 de septiembre de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.573-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 73 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo de 1980), sobre concesión de la marca número 935.097, «Tudorher», a favor de don Juan y don Angel Dominguez Balsera; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.572-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Hormisol Canarias, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 83 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de septiembre de 1981, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Juan Torner Morera contra el acuerdo de concesión de la marca española gráfica número 925.886, «Hormisol Canarias», a favor de la Sociedad recurrente, denegando, por tanto, la inscripción de la indicada marca gráfica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.570-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Panificio Rivera Costafreda, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 87 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1981 sobre concesión del registro de marca número 935.740, «Brasines», a favor de «Starlux, S. A.»; así como también contra la resolución de 25 de septiembre de 1981 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.569-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Pilar Martín Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 91 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al Ministerio de Justicia el 30 de mayo de 1980 (denunciándose la mora el 24 de diciembre de 1980), en reclamación de diversas cantidades correspondientes a diferencias dejadas de percibir respecto a las liquidaciones que tiene acreditadas de trienios durante al año 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.568-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Penzenskij Chasovoj Zavod se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 431 de 1980, habiéndose ampliado contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de denegación del registro de marca número 818.982, «Zaria».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.025-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Pascual Carro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.563 de 1978, contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de septiembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución desestimatoria de la alzada formulada contra acuerdo de la Dirección de Mutilados, que denegó su petición de ingreso en el Beneficio Cuerpo de Mutilados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.552-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gabino Fernández Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 847 de 1980, contra resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Protección de Menores de 24 de mayo de 1979 y contra la del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 21 de abril de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.542-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Pedragosa Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.285 de 1980, contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de agosto de 1980, que desestimó el recurso de alzada formalizado contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 14 de marzo de 1980, que denegó su ingreso en el Benemérito Cuerpo, con la calificación de Permanente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.541-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Cagigas Soro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.503 de 1980, contra la desestimación presunta, por el Ministro de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en reclamación del pago de determinada cantidad devengada por el denominado complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.540-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Saturnino Martínez Viguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 995 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.529-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pascual Roche Lahoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 999 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 26 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.530-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Guillermo Juanada Carbonell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.003 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil) sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.531-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Suárez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.005 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.532-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pablo Noguera Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.085 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación de la sentencia dictada, con fecha

26 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.533-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Palou Borrás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.167 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 26 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.534-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Marín Bauzá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.169 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 26 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.535-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Oltra Bolta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.171 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.536-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Queda Mora se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 1.179 de 1981, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.537-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Villamón García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.181 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.526-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco de Anta Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.635 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.527-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por don Domiciano Hernán-Pérez Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.637 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada con fecha 28 de junio de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.528-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tanqueray Gordon & Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 92 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 931.485.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.545-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tanqueray Gordon & Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 84 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 935.134.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.544-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Bravo Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.395 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el 24 de junio de 1980, así como también contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto en 13 de mayo de 1981, sobre abono de diferencia de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.575-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gregorio Sánchez Albendea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 75 de 1982, contra la resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de 11 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de 19 de mayo de 1981, sobre expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.548-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Juliana García-Bravo Martínez se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 77 de 1982, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 30 de diciembre de 1977, sobre señalamiento de coeficiente a efectos de revisión de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.547-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Vidales Albarrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 93 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia el 30 de mayo de 1980 (denunciándose la mora el 24 de diciembre de 1980), sobre reconocimiento y abono de diversas cantidades correspondientes a diferencias dejadas de percibir por la recurrente respecto a las liquidaciones de trienios que tiene acreditados durante el año 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.557-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Teresa González Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 101 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, el 30 de mayo de 1980 (denunciándose la mora el 24 de diciembre de 1980), sobre reconocimiento y abono de diversas cantidades correspondientes a las diferencias dejadas de percibir, respecto a las liquidaciones de trienios que tiene acreditados durante el año 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.564-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Marina Mercedes Bermejo Francés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 103 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia el 30 de mayo de 1980 (denunciándose la mora en 24 de diciembre de 1980), sobre reconocimiento y abono de diversas cantidades correspondientes a las diferencias dejadas de percibir, respecto a las liquidaciones de trienios que tiene acreditadas durante el año 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.565-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Tránsito Cruz Alarma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 105 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, el 30 de mayo de 1980 (denunciándose la mora en 24 de diciembre de 1980) sobre reconocimiento y abono de diversas cantidades correspondientes a las diferencias dejadas de percibir, respecto a las liquidaciones de trienios que tiene acreditadas durante el año 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.567-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Guillermo Moray Mora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.173 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada, con fecha 26 de junio de 1978, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.538-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Bravo Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.393 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Subsecretaría de Aviación Civil), sobre que se abone al actor el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales, en aplicación de la sentencia dictada, con fecha 26 de junio de 1978, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.539-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Eustaquia Ramona Fernández Menchero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 23 de 1982, contra Resolución de la Dirección General del Tesoro, de 29 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra la de 15 de junio de 1981, por la que se deniega a la recurrente la pensión a que se refiere la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.549-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Leonor Estévez Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 55 de 1982, contra resolución de la Dirección General del Tesoro, de 17 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 10 de julio de 1981 por la que se deniegan a la recurrente los beneficios de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.558-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Premat S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 94 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de octubre de 1981, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto en nombre de «Wallace-Murray Co.», anulando la resolución que concedió el modelo de utilidad número 244.098.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.556-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Anri Jurado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 96 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1981, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por Jean Grussen contra la resolución que concedió el modelo de utilidad número 239.412.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.555-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Castellblanch, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 97 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1980, en virtud de la cual se denegó la marca número 908.428, «Vall Blanc», pero por un obstáculo distinto al planteado por la recurrente, la marca 73.348, «Castellblanch», con la que implícitamente viene a reconocerse compatibles las aludidas marcas, y contra la resolución de dicho Registro, de 25 de septiembre de 1981 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.554-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Elisa Purificación González Ocaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 102 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de cantidades en concepto de trienios acreditados durante el año 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.553-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Francisca Soro Guardiola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 104 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de cantidades correspondientes a trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.566-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Eli Lylly and Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.682 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 476.384.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.543-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Burgoa Abarca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 17 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Economía el 11 de abril de 1980 (denunciándose la mora el 15 de enero de 1981), sobre deducción de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.551-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Isabel Boned Corral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 19 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Economía, sobre deducción de haberes en la nómina del mes de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.550-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tokico Ltd.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 32 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de los modelos de utilidad números 245.292 y 245.293.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.560-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Justa Parada Barrios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 49 de 1982, contra resolución de la Dirección General del Tesoro de 16 de noviembre de 1981 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 14 de julio de 1981, que denegó a la recurrente los beneficios de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.559-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Daikin Kogyo Co., Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 85 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de septiembre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 20 de febrero de 1981 que denegó la inscripción de la solicitud de registro de marca número 931.390, «Polylón».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 10 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.561-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Pilar Alcázar Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 63 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial, en 5 de marzo de 1980, contra la resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 12 de febrero de 1980, relativa a la liquidación de pensión de viudedad y capital seguro de vida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.562-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan García Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 199 de 1981, contra la desestimación pre-

sunta, por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de la solicitud formulada en su día por la que postulaba una equiparación total de derechos, incluso los económicos, que tienen reconocidos los distintos grupos de Técnicos Auxiliares Sanitarios (Comadronas, Practicantes, Enfermeras, etc.).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—3.563-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por «Anchor Hocking Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.668 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 927.937, «Anchor Hocking».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.026-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Anchor Hocking Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.674 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 927.834.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.027-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Francisco González de la Huebra y Gordo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 225 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 3 de julio de 1980, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación («Boletín Oficial del Estado» número 168, de 14 de julio de 1980), y contra la denegación presunta del recurso de reposición formulado contra la citada Resolución, de 21 de julio de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 13 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.015-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Simón Peláez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 287 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 6 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 22 de diciembre de 1980, por la que se denegó la petición del recurrente en reclamación de la percepción de los complementos de responsabilidad policial y singular dedicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.019-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 291 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 6 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 18 de diciembre de 1980, por la que se denegó la petición del recurrente en reclamación de la percepción de los complementos de responsabilidad policial y singular dedicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.018-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Aquilino de Felipe Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 381 de 1981, contra resolución del ilustrísimo señor Jefe de Régimen y Gestión de Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 16 de octubre de 1980, por la que se desestima su petición de traslado a Cáceres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 13 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.017-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de la Soledad Irigoyen García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 437 de 1981, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1977), sobre exclusión de la recurrente para realizar las pruebas de integración en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.020-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Borrajo Reaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 108 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 944.025, «J. y B.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.016-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Colgate Palmolive Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 110 de 1982 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de la marca número 929.021, «Palmoliva».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.021-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Alicia Berrio de la Fe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 112 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 244.280.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.022-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Antonio López de Letona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 114 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Cultura, sobre denegación de abono al recurrente de 586.000 pesetas, correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 1976 y 27 de agosto de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.023-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rogelio de Diego Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 116 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Defensa denegando el ascenso del recurrente al empleo de Comandante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.024-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto González Fuster se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 120 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre abono de horas efectuadas en cantidad superior a 558.025 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.038-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Nicolás Galán Jarillo se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 455 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 2 de mayo de 1980, por la que se considera al recurrente excluido del ámbito de aplicación del Decreto 670/1976, de 5 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.028-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Capella Munar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 128 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso al empleo de Comandante de la Escala Complementaria con nuevo señalamiento de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.037-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Thomas Industries Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 130 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Compresores Puska, S.A.», del modelo de utilidad número 248.242.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.036-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «José Monserrat Pou e Hijos, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 109 de 1982 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1981, que acordó la inscripción del modelo de utilidad número 248.090, «Tijeras de Peluquero con dedos intercambiables desplazados y con apoyo para los dedos», a favor de don Alberto Bueno Garmendía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.035-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Bernal Caamaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 803 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 4 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 3 de julio de 1980, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, no incluyéndose al recurrente en la correspondiente relación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.014-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel González Saiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 753 de 1981 contra resolución del Ministerio de Defensa de 7 de abril de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 23 de diciembre de 1980, por la que se denegaba al recurrente su solicitud de que se den al ascenso las vacantes producidas por el pase a la antigua situación de supernumerario, destino de carácter militar, del personal incluido en la Orden 362/11.248/80.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.040-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Raychem Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 8 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 486.287.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.039-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société Industrielle D'Equipement Technique et D'Appareils de Manutention» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 30 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial caducando la patente de introducción número 407.714.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.031-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Instituto de Biología y Sueroterapia, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 136 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 937.619, «Aminosyn».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.032-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tanqueray Gordon & Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

ro. 138 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 933.064.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.033-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Spanset Inter, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 140 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 449.757, «Spanset».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 18 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—4.034-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa García Méndez, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de octubre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la misma Dirección de fecha 12 de junio de 1981, sobre clasificación profesional. Pleito al que ha correspondido el número 1.317 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.212-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico García Germán Santos, contra el acuerdo de COPLACO de 20 de noviembre de 1980, por el que se deniega la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en el Sector Este de Canillas y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 1.330 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.178-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Typolac, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de diciembre de 1980, por el que se concedió la inscripción del modelo industrial número 95.697 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.333 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.179-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Rodríguez Amador, contra el acuerdo del Director general del Instituto Nacional de la Vivienda de 6 de octubre de 1981, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 12 de marzo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.334 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.180-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ernesto Castillo Martínez, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro de 18 de septiembre de 1981, por el que se declara inadmisible el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 23 de octubre de 1980 de «COPLACO» que aprobó definitivamente el plan especial de protección y conservación de edificios histórico-artístico de la villa de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.343 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.181-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Comercial del Vidrio, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 8 de junio de 1979, por el que se

concedió el registro número 93.363 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.343 bis de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.182-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Mendoza Millán, contra Resolución de 23 de octubre de 1981, de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, por la que se declara inadmisible el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, en relación con acta de infracción al Régimen General de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número 1.347 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.183-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Junta Mixta de Compensación para la ordenación de la plaza de Santo Domingo, contra resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro de 18 de octubre de 1981 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de «COPLACO», por la que se aprobó definitivamente el plan especial de protección y conservación de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico de la villa de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.349 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.184-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Donato Montero Rodríguez, contra el acuerdo del Director general del Instituto Nacional de la Vivienda de 30 de octubre de 1981, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de 9 de julio de 1980;

pleito al que ha correspondido el número 1.351 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.185-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Adam's Apple, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 15 de octubre de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Ministerio de 27 de mayo anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.355 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.186-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Adam's Apple, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 15 de octubre de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Ministerio de 27 de mayo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.356 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.187-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concedieron el registro de las marcas número 917.948, 917.949, 917.950, 917.951, 917.952, 917.954, 917.955, 917.958, 917.960 y el 917.962. Pleito al que ha correspondido el número 29 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.833-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedieron el registro de las marcas números 917.964, 917.965, 917.969, 917.970, 917.972, 917.974, 917.975, 917.976, 917.979 y 917.981; pleito al que ha correspondido el número 30 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.834-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron los registros de las marcas números 917.983, 917.984, 917.991, 917.993, 917.994, 917.995, 917.996, 917.997, 917.998 y 918.006; pleito al que ha correspondido el número 31 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.835-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron los registros de las marcas números 918.007, 918.011, 918.012, 918.014, 918.021, 918.023, 918.024, 918.025, 918.027 y 918.028; pleito al que ha correspondido el número 32 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º V.º: El Presidente.—2.836-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, por los que

se concedieron las marcas número 918.029, 918.032, 918.034, 918.037, 918.040, 918.042, 918.044, 918.045, 918.050, 918.051; pleito al que ha correspondido el número 33 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.837-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron el registro de las marcas números 918.055, 918.057, 918.060, 918.062, 918.063, 918.065, 918.068, 918.069, 918.072 y 918.073; pleito al que ha correspondido el número 34 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.838-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron los registros de las marcas números 918.078, 918.079, 918.080, 918.081, 918.082, 918.171, 918.192, 918.195, 918.198 y 918.199; pleito al que ha correspondido el número 35 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.839-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que ca números 918.202, 918.283, 918.366, 918.373, 918.374, 918.378, 918.386, 918.390, 918.392 y 918.441; pleito al que ha correspondido el número 36 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.840-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Cañas, contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 30 de octubre de 1981, por la que se deniega permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.813-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan de la Cruz Gómez Rodríguez, contra la resolución del Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social de 6 de noviembre de 1981, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, como consecuencia de acta de liquidación; pleito al que ha correspondido el número 3 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.814-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comerciaj Dispotex, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de septiembre de 1981, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 896.526, anulándola; pleito al que ha correspondido el número 4 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.815-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dol, S. A.», contra la Resolución de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones de 13 de diciembre de 1980 y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 6 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.816-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Rueda Eguleta, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de noviembre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 20 de julio anterior; pleito al que ha correspondido el número 7 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.817-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Donato Montero Rodríguez, contra la resolución del Director general de la Vivienda de 30 de octubre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 9 de julio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 9 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.818-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de noviembre de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 25 de febrero de 1980; pleito al que ha correspondido el número 14 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.819-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tafesa, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de noviembre de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 8 de abril anterior; pleito al que ha correspondido el número 15 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.820-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedieron los Registros de las marcas números 917.634, 917.637, 917.640, 917.641, 917.642, 917.646, 917.650, 917.654, 917.660 y 917.661; pleito al que ha correspondido el número 17 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.821-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedieron las marcas números 917.672, 917.673, 917.674, 917.676, 917.677, 917.679, 917.689 y 917.681; pleito al que ha correspondido el número 18 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.822-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedieron las marcas números 917.684, 917.687, 917.689, 917.690, 917.694, 917.695, 917.696, 917.698, 917.699 y 917.700; pleito al que ha correspondido el número 19 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

918.205, 918.207 y 918.208; pleito al que ha correspondido el número 38 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.237-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas 918.209, 918.211, 918.212, 918.213, 918.215, 918.218, 918.220, 918.221, 918.224 y 918.226; pleito al que ha correspondido el número 39 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.238-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas 918.227, 918.229, 918.234, 918.240, 918.242, 918.244, 918.247, 918.249, 918.250 y 918.251; pleito al que ha correspondido el número 40 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.239-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas 918.253, 918.254, 918.256, 918.258, 918.260, 918.261, 918.264, 918.266, 918.267 y 918.268; pleito al que ha correspondido el número 41 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.240-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas 918.272, 918.276, 918.279, 918.290, 918.293, 918.294, 918.296, 918.299, 918.300 y 918.301; pleito al que ha correspondido el número 42 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.241-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas 918.302, 918.303, 918.304, 918.307, 918.308, 918.309, 918.311, 918.313, 918.314 y 918.315; pleito al que ha correspondido el número 43 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.242-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas números 918.319, 918.321, 918.322, 918.323, 918.326, 918.327, 918.329, 918.330, 918.332 y 918.335; pleito al que ha correspondido el número 44 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.243-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas números 918.336, 918.338, 918.339, 918.340, 918.342, 918.344, 918.345, 918.351, 918.352 y 918.353; pleito al que ha correspondido el número 45 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.244-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas números 918.356, 918.357, 918.358, 918.368, 918.377, 918.379, 918.381, 918.382, 918.384 y 918.385; pleito al que ha correspondido el número 46 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.245-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pikolín, S. A.», contra la resolución del registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de enero de 1981 por la que se concedió a don Jesús Ruiz Burgos el registro del modelo industrial número 95.694, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 49 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.246-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el modelo de utilidad número 247.323, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 50 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativa para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.247-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Abaymar, S. A., contra la resolución del Registro de la

Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1981 por la que se estimó el recurso interpuesto contra la concesión de la marca 934.708 denegándola en su consecuencia; pleito al que ha correspondido el número 51 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.248-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «M España, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedieron las marcas números 924.079 y 924.080, y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 52 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.249-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Agrilimen, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de julio de 1981 por el que estimando el recurso de reposición interpuesto por «Vida Sana, S. A.», se concedió el nombre comercial número 83.526; pleito al que ha correspondido el número 53 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.250-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas 918.355, 918.359, 918.360, 918.362, 918.363, 918.365, 918.391, 918.394 y 918.394; pleito al que ha correspondido el número 55 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.251-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas números 918.935, 918.399, 918.400, 918.401, 918.403, 918.404, 918.405, 918.408, 918.409 y 918.410; pleito al que ha correspondido el número 58 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.252-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas números 918.412, 918.414, 918.417, 918.418, 918.424, 918.425, 918.427, 918.428, 918.429 y 918.431; pleito al que ha correspondido el número 57 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.253-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas 918.432, 918.433, 918.436, 918.437, 918.445, 918.446, 918.447, 918.448, 918.452 y 918.453; pleito al que ha correspondido el número 58 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.254-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas números 918.454, 918.456, 918.457, 918.460, 918.474, 918.476,

918.480, 918.481, 918.484 y 918.487; pleito al que ha correspondido el número 59 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.255-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas números 918.490, 918.491, 918.493, 918.495, 918.497, 918.498, 918.499, 918.501, 918.502 y 918.503; pleito al que ha correspondido el número 60 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.256-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas números 918.505, 918.506, 918.507, 918.508, 918.511, 918.513, 918.515, 918.516, 918.522 y 918.524; pleito al que ha correspondido el número 61 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.257-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concedieron el registro de las marcas números 918.526, 918.527, 918.528, 918.530, 918.531, 918.532, 918.535, 918.536, 918.537 y 918.538; pleito al que ha correspondido el número 62 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.258-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concedieron las marcas números 918.539, 918.541, 918.543, 918.544, 918.546, 918.547, 918.548, 918.550, 918.553 y 918.561; pleito al que ha correspondido el número 63 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.259-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concedieron las marcas números 918.562, 918.567, 918.568, 918.631, 918.633, 918.634, 918.635, 918.637, 918.638 y 918.646; pleito al que ha correspondido el número 64 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.260-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concedieron el registro de las marcas números 918.647, 918.649, 918.651, 918.653, 918.654, 918.655, 918.656, 918.658, 918.659 y 918.660; pleito al que ha correspondido el número 65 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.261-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concedieron las marcas números 918.668, 918.669, 918.670, 918.671, 918.672, 918.673, 918.675, 918.676, 918.677 y 918.679; pleito al que ha correspondido el número 66 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.262-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Utrilla Ariño, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concedieron el registro de las marcas números 918.681, 918.684, 918.685, 918.686, 918.687, 918.689, 918.690, 918.699, 918.701, 918.702 y 918.704; pleito al que ha correspondido el número 67 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.263-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fernando A. de Terry, S. A.», contra la resolución de 20 de octubre de 1980 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca número 923.234, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 69 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.264-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Composan, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1981 por la que se concedió el registro de la marca número 931.116, y contra la de 14 de septiembre de 1981 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 70 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.265-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Barberá, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron los modelos de utilidad números 247.012, 013, 015 y 017, y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 72 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.266-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Canals & Nubiola, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede el nombre comercial número 85.556, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 73 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.267-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fabricantes Españoles de Secaderos, S. A.» (FAES), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1980 por la que se denegó la marca 924.784, y contra la de 18 de septiembre de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 74 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.268-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Asociación de Copropietarios de los Angeles de San Rafael», contra el acuerdo de la Comisión Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Segovia, de 19 de diciembre de 1980 y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro; pleito al que ha correspondido el número 78 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.269-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sears, Roebuck de España S. A.» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de noviembre de 1981 por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 79 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.270-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En el expediente número 1.064/81-S, de suspensión de pagos del industrial don Francisco Olivé Cabré, se ha dictado el auto que, en su parte bastante, es como sigue:

«Auto.—Barcelona, tres de abril de mil novecientos ochenta y dos. Resultando... etcétera. Considerando ... etc. El señor don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, dijo: Se declara al industrial don Francisco Olivé Cabré en estado de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional; se convoca a los acreedores del mismo a Junta general para el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez, en este Juzgado, a los que se citará por cédula si residen en la plaza y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella; hágase además pública esta convocatoria mediante edictos que se expidan y fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y diario «La Vanguardia», poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados de esta capital; y prevengase a los señores Interventores que a su tiempo cumplan con lo que dispone el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así, por este su auto, lo mando y firma el ante dicho señor Juez; doy fe.—Manuel Quiroga.—Firmado y rubricado.—Ante mí, Luis Valentín Fernández.»

Y con objeto de dar publicidad a la convocatoria de Junta general de acreedores del suspenso señor Olivé Cabré, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 6 de abril de 1982.—El Secretario judicial, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.103-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 996/80-A, instado por don Emilio Catalán Anaya contra don José Ramón Pons Riveraygua y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 17 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 25 de la calle Martí Codolar, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 578, folio 8, finca número 50.299, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores que de no formularse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que sirvió para la segunda, que fue de 1.275.000 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1982.—El Secretario.—3.961-C.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.038/81-V, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Remedios Canyadel Garafi, en reclamación de la suma de un millón ochocientos siete mil doscientas treinta y nueve pesetas con veinte céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte

del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 28 de junio de 1982, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente «Urbana, casa llamada de Molera, sita en Arties, en la calle del Fuente, número seis, de ocho metros de longitud por ocho de latitud, que linda: al Mediodía, frente, con calle de su situación mediante patio unido a la casa; a Oriente o derecha, entrando, con la misma calle del Fuerte; a Poniente izquierda, con corral de Juan Jaquet, y al Norte o fondo, con calizo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 153, libro 11 del Ayuntamiento de Arties, folio 178, finca número 682, inscripción sexta.

Dicha finca está tasada en la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—3.422-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 1.036/1981, V, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promociones Inmobiliarias Cosmos», en reclamación de la suma de seiscientos setenta y dos mil ochenta y siete pesetas con setenta céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 23 de junio de 1982, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Quince vivienda sita en el piso 3.º, tipo B, puerta segunda, consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño aseo, lavadero y terraza. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con rellano de entrada y con la vivienda puerta primera; derecha, entrando, con la misma vivienda, puerta primera y con un patio de luces; izquierda, con la vivienda puerta tercera; espalda, con la proyección vertical de la calle Vilallonga; arriba, con la planta superior, y debajo, con la planta inferior.»

Inscrita en el tomo 1.662, libro 568, de Reus, folio 214, finca 30.568, inscripción primera.

Está valorada en la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—3.488-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 986 de 1981-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Grava, S. A.», en reclamación de 325.595,42 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate ochocientos mil pesetas, en la cantidad

que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 22 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Quince.—Vivienda en piso segundo, puerta tercera, sito en la tercera planta alta del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, calle Monasterio, número 22, mide una superficie útil de 68 metros cuadrados 31 decímetros, más otros 3,88 metros todos cuadrados, de terraza, y linda: frente, su acceso, con rellano ascensor, vivienda segunda de igual piso y patio; espalda, calle Monasterio; derecha, entrando, con patio y finca de doña María Gabriel, e izquierda, con ascensor, rellano y vivienda 4.ª de la misma planta. Coeficiente 4,15 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.685, libro 305 de San Cugat, folio 191, finca número 16.710, inscripción segunda.

Barcelona, 15 de abril de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario. 3.489-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 697 de 1980 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Encarnación Castillo López y don Pedro Alonso Muñoz, en reclamación de 343.206,71 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados

(Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de junio de 1982 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número sesenta y dos.—Vivienda puerta primera, del piso cuarto de la planta alta cuarta de la escalera número siete del edificio o bloque denominado "bloque C", situado en la manzana número uno del plano general de la zona residencial de la urbanización Parellada, sita en la barriada de las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, distribuidor, baño, cocina, tres dormitorios y galería con lavadero, mide setenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces con caja de escalera y vivienda puerta cuarta de la propia planta; por el fondo, con fachada principal del edificio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y vivienda puerta segunda del piso cuarto de la casa o escalera número ocho; por arriba, con el piso quinto, puerta primera, y por abajo, con el piso tercero, cuarta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.754, libro 490, de la Sección 2.ª, folio 130, finca 29.700, inscripción primera.

Tasada la descrita finca en la suma de quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona a 15 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.490-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 610/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Perea, contra doña Isidora Francisca Mercedes Carranza Goyeneche y don Francisco Javier Aostri Elorriaga, en el que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 640.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Número 18 correlativo legal, vivienda derecha subiendo del piso quinto de la

casa señalada con el número 25 de la calle Monte Ikea, en Lejona, es del tipo A y tiene una superficie de 68,12 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la casa número 26 de la calle Monte Ikea; Sur, con la vivienda centro del piso 5.º, descansillo y hueco de la escalera; Este, con vuelos de la calle Monte Ikea, y Oeste, con la vivienda centro de su correspondiente planta. En relación al total de la finca su valor y elementos comunes representan una participación de cinco enteros por ciento. Forma parte de la casa señalada con el número 25 de la calle Monte Ikea, Lejona.

Inscrita al libro 102, folio 201, finca 7.138, primera.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.398-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.057 de 1980, a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Forjas y Estampaciones Oguena, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 17 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que al tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y la misma se hará por lotes.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo que se señaló para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no desestimar a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número uno.—Número 2-A o local de la planta baja a la calle de Juan José Jáuregui, número seis, de Amorebieta. Su superficie aproximada es de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local 2-B; izquierda, edificio 8 de la calle de Juan José Jáuregui; frente, calle Juan José Jáuregui; fondo, local 4. Se valoró para la segunda subasta en 4.178.044,44 pesetas.

Lote número dos.—Número 2-B o local de la planta baja a la calle de Juan José Jáuregui, número 6 de Amorebieta. Superficie aproximada es de 173 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local 2-C; izquierda, local 2-A; frente, calle Juan José Jáuregui; fondo, locales 4 y 4-A. Se valoró para la segunda subasta en 4.649.156,40 pesetas.

Lote número tres.—Número 2-C o local de la planta baja a la calle Juan José Jáuregui, número 6, de Amorebieta. Su superficie aproximada es 303 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cajas de ascensor y escalera y edificio 4 de

la calle Juan José Jáuregui; izquierda, local 2-B; frente, calle de Juan José Jáuregui; fondo, locales 2-D y 2-E. Se valoró para la segunda subasta en 8.110.979,41 pesetas.

Lote número cuatro.—Número 2-D o local de la planta baja a la travesía de Zelaieta, número 11, de Amorebieta. Superficie aproximada es de 163 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local 2-C; izquierda, travesía de Zelaieta; frente, calle particular, caja de ascensor, escalera y local E; fondo, edificio 9 de la travesía de Zelaieta. Se valoró para la segunda subasta en 4.126.848,12 pesetas.

Lote número cinco.—Número 2-E o local de la planta baja a la travesía de Zelaieta, número 11, de Amorebieta. Su superficie aproximada es de 62 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local 4-A; izquierda, local 2-D y cajas de ascensor y escalera; frente, calle particular; fondo, local 2-C. Se valoró para la segunda subasta en 781.457,04 pesetas.

Lote número seis.—Número 4 o local de la planta baja a la travesía de Zelaieta, número 11 bis, de Amorebieta. Su superficie aproximada es de 111 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, travesía de Zelaieta; izquierda, locales 2-A y 2-B; frente, cajas de ascensor y escalera y calle particular y local 4-A; fondo, edificio 13 de la travesía de Zelaieta. Se valoró para la segunda subasta en 2.867.101,20 pesetas.

Lote número siete.—Número 4-A o local de la planta baja a la travesía de Zelaieta, número 11 bis, de Amorebieta. Su superficie aproximada es de 74,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cajas de ascensor y escalera y local 4; izquierda, local 2-E; frente, calle particular; fondo, locales 2-B y 2-C. Se valoró para la segunda subasta en 786.513,39 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.091-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.389/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (la actora litida de pobre), representada por el Procurador señor Muzquiz, contra doña Olivia Isabel Martínez Díaz de Cerio y esposo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día treinta y uno de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Buhardilla izquierda, que forma parte de la casa doble, con el número 26 de la calle Recaldeberri, de esta villa de Bilbao, registrada en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente en el tomo 1.784, libro 1.041 de Bilbao, folio 4, finca número 36.775 B, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—Ante mí.—4.092-A.

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cadiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Sánchez Romero en nombre y representación del «Banco de Andalucía, S. A.», contra «Talleres del Sur, S. A.», autos número 419/81.

Requisitos y advertencias

1.º Subasta: Primera.

2.º Lugar del remate: Sala Audiencia de este Juzgado.

3.º Fechas: Día 17 de junio de 1982, a las diez treinta horas.

4.º Tipo de la subasta: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de cinco millones de pesetas, y no se admitirá postura que no sea inferior a ese tipo.

5.º Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta.

6.º Bienes inmuebles: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Bienes que salen a subasta y su valoración

«Solar de forma trapezoidal, al sitio de Puntales, en el distrito de Segismundo Moret de esta ciudad. Mide seiscientos metros dieciocho decímetros cuadrados y linda: Al Norte, con la vía férrea, segunda aguada; al Sur, con la avenida de Marconi, en la línea de veinticuatro metros setenta y cinco centímetros; al Oeste, con otra parcela propiedad de «Nuestra Señora del Rosario, S. A.», en línea de veintitrés metros cincuenta centímetros, y al Este, con parcela de don Antonio Vegue Bares, en línea de veinticinco metros.

Tasada la finca hipoteca para caso de subasta en cinco millones de pesetas.

Dado en Cádiz a 19 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario, José María Albertos Fernández-Corredor.—5.387-C.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 375/1981, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su cartido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don José María Fauró Quintana, por medio del pre-

sente edicto, se saca a la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca o sea, el de un millón quinientas setenta y tres mil pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 14 de septiembre del corriente año, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Vivienda tipo C, ubicada en el piso primero, puerta segunda, del edificio señalado con la letra D, procedente del manso Batlle y su plan de Baix, sito en término de Besalú. Tiene una superficie de ciento quince metros diez decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, con rellano, hueco de la escalera, patio y la otra vivienda de igual piso; espalda, con patio mancomunado y edificio D; derecha, entrando, dichos patios y medianita en parte terraza, con calle de ocho metros de anchura, e izquierda, los citados patios mancomunados y rellano y con el sector posterior del Edificio.»

Coefficiente: 17 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 806, libro 39, folio 91, finca 1.262.

Dado en Gerona a 27 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—3.518-A.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga por pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Manuel Rufo Lamilla y Antonia Morón Sánchez, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 30 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número cuatro o piso primero puerta segunda de la casa número ocho, antes seis, de la calle Font de esta ciudad; se compone de comedor, cocina y tres dormitorios; tiene una superficie de cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Sur, frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y parte con el piso primero-primera; por la derecha, Este, con finca de don Esteban Grau Valls; por la izquierda, Oeste, con finca del mismo señor Grau; por detrás, con patio de la misma casa; por debajo, parte con el altillo almacén y la planta baja, y por encima, con el piso segundo puerta segunda, estando valorada la referida finca en la suma de seiscientos noventa mil pesetas.

Hospitalet, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—3.491-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 286/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Garvey, S. A.», representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Francisco Soler Costas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado los bienes inmuebles que al final se expresa, los que por providencia de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para esta primera subasta, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de subasta

«Porción de tierra de regadío, que comprende la parcela marcada con la letra A del plano de parcelación de la finca o predio llamado "Son Toni", en el término de la Puebla. Tiene de cabida ciento cincuenta áreas, y linda: por el Nordeste, con camino que desde el predio Crestaix conduce al llamado "Son Toni"; por el Sudeste, con el predio denominado "Crestaix Nou"; por el Suroeste, con el predio llamado Son Ventura, y por el Noroeste, con camino San Ventura a Son Toni, en línea de veintiocho metros, y en cuanto al resto, con parcela letra B del plano. Esta finca fue adquirida por don Francisco Soler Costa a don Juan Llobera Comas y su extensión superficial es de unos 17.000 metros cuadrados.»

Valorada dicha finca pericialmente en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de marzo de 1982.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—3.977-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.494 de 1980, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don José A. Jorge Fierro y esposa, doña Isabel Calderón González y contra don Rafael López Rodríguez y esposa, doña Rosa Cabrera Jordán, mayores de edad, casados, y de esta vecindad, con domicilio en avenida Marítima del Norte, número 69, pisos 10 y 11, en reclamación de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca siguiente:

Uno.—Local comercial situado en la planta de semisótano del «Edificio Ancaor» sito en el paseo de Las Canteras, del Puerto de la Luz, de esta ciudad, con vuelta y entrada por la calle Doctor Grau Bassas, sin número de gobierno por aquél y señalada con los números cuarenta y uno y cuarenta y tres por ésta. Tiene una superficie construida de trescientos cuarenta metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Naciente o frente, por donde tiene dos entradas, con la calle Doctor Grau Bassas, y, en parte, con cuarto de hidroc ompresor del edificio; al Norte o derecha, con el mencionado paseo de Las Canteras y en parte con el repetido cuarto del hidroc ompresor; al Poniente o espalda, con ajibe, el citado cuarto del hidroc ompresor y hotel Gran Canaria, y al Sur o izquierda, con la residencia «Semiramis», el precitado cuarto del hidroc ompresor y ajibe, y linda, además, por arriba, con los apartamentos números ciento uno y ciento cuatro, parte del ciento dos y ciento tres vestíbulos de acceso a los apartamentos, pasillo o partidor, paso de los ascensores, patio del Oeste del inmueble, vivienda y parte de los apartamentos números doscientos seis y doscientos ocho. Su cuota de participación es de trece enteros noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos del partido, al folio 46, libro 651, finca número 47.798, inscripción segunda.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 30 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia, plaza San Agustín, sin número, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de dieciséis millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la firma.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Mateo Díaz.—El Secretario.—4.051-C.

*

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.002/1980, seguidos en este Juzgado a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Vicente Castellano Cabrera y esposa doña María del Carmen Roque Mauricio, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio en calle León y Castillo, número 267, en reclamación de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que por fotocopias autorizadas se adjunta al presente.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado para cada finca y que se especifica al final de la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.493-A.

LERIDA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Mariano Ferrando Marzal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Lérida y su partido, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 150/1982, promovido por doña Rosa Cami Abella, mayor de edad, casada y vecina de Aytona (Lérida), con domicilio en calle del Pozo, número 17, para declarar el fallecimiento de su hermano don Luis Cami Abella, nacido el 15 de febrero de 1911 en Aytona (Lérida), hijo de José y de Teresa, de estado soltero y que tuvo su último domicilio en calle del Pozo, número 17, de Aytona (Lérida), el que desapareció en el mes de abril de 1964. Ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo con-

sidere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 8 de marzo de 1982. El Secretario Judicial, Miguel Gil Martín.—3.200-C. y 2.ª 11-5-1982

MADRID

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número seis, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos, que se tramitan con el número 450 de 1981, a instancia de «Viviendas y Comercio, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira, contra doña Concepción Caparrós Verdú y don Francisco José Terazaga Caparrós, en reclamación de cantidad en los cuales se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a 14 de diciembre de 1981: El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Cistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por «Viviendas y Comercio, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador señor don Luis Piñeira de la Sierra, bajo la dirección del Letrado don Jaime Fuentes Alonso, contra doña Concepción Caparrós Verdú y don Francisco José Terazaga Caparrós sobre reclamación de cantidad, encontrándose dichos demandados declarados en rebeldía y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Concepción Caparrós Verdú y don Francisco José Terazaga Caparrós, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos, como de su propiedad y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Viviendas y Comercio, S. A.», de la cantidad de setecientas cincuenta y un mil seiscientas setenta pesetas de principal, con más los intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dichos demandados doña Concepción Caparrós Verdú y don Francisco José Terazaga.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado, José Enrique Carreras Cistau.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrado Audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

En los mencionados autos se ha acordado hacer saber a don Francisco Terazaga Vázquez, esposo de la demandada doña Concepción Caparrós Verdú la existencia de dicho procedimiento que versa sobre reclamación de 751.670 pesetas de principal y otras 513.266 pesetas, calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas sobre la vivienda 8.ª, letra B, portal 3.º, de la casa número 28 de la calle J. Santiago Vivas, de Mostoles, a los efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a doña Concepción Caparrós Verdú y a don Francisco José Terazaga Caparrós y a éste además a los efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1982, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—4.075-C.

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-

Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 188 de 1976, de mayor cuantía, promovidos por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», contra don José Antonio Pérez Grau, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones cien mil pesetas, de la finca embargada a dicho demandado, que es la siguiente:

Edificio de planta baja, destinado a almacén de una sola nave en el partido de San Onofre, término municipal de Orihuela, que ocupa una extensión superficial de 800 metros cuadrados y orientado al Oeste y son sus demás linderos: Al Sur o derecha, entrando, tierras de don Alfredo Salvetti Sandoval; al Norte o izquierda, terrenos de Teresa Grau Díaz, camino de entrada en medio, y al Oeste o fondo, terrenos de don José Antonio Pérez Grau.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 547 del archivo, libro 429 de Orihuela, folio 82, finca número 39 937, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.380-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente haces saber: Que en este Juzgado se siguen autos 311/82-L, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil anónima «Loyco, S. A.», autos promovidos por don Angel Losada Gómez, habiéndose dictado resolución de esta fecha que contiene la siguiente parte dispositiva: «Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58 y 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad mercantil «Loyco, S. A.», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera y segunda convocatoria, respectivamente, los días 18 y 19 de mayo próximo, a las diecisiete horas en ambos casos, en la calle Ayala, número 58, 1.º E, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Situación patrimonial de la Compañía y concretamente de las cuentas bancarias activas, de los inmuebles propiedad de la Compañía y del pasivo exigible.

2.º Presentación a la Junta del Libro de Actas de la Sociedad.

3.º Presentación a la Junta de las declaraciones presentadas ante la Delegación de Hacienda de Madrid para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, relativas a todos los ejercicios económicos cerrados por la Sociedad desde su constitución hasta el año 1979, inclusive.

4.º Presentación para su aprobación, si procediera, del balance, cuentas y Memoria del ejercicio económico de 1980.

5.º Presentación a la Junta de los libros oficiales de Contabilidad de la Sociedad.

6.º Rendición de cuentas de su gestión como Administrador único de «Loyco, Sociedad Anónima», desde la constitución de la Sociedad hasta el día de la fecha.

La Junta convocada será presidida por don José Carlos Moreno Matías, Abogado en ejercicio, perteneciente al Colegio de esta capital, al que se deja en libertad de decidir sobre si es o no conveniente la asistencia de un Notario.

Y para que conste y su publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se expide en Madrid a 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, 3.972-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía número 609/78, promovidos por el Procurador señor Jimeno, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra «Rio Sequillo, S. A.», representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

1. Parcela número trescientos cincuenta y cinco, del plano de urbanización «Las Colinas» término municipal de El Casar de Talamanca, al sitio Navajo, fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa setecientos once con noventa y seis metros cuadrados, y linda: Norte, José L. Palacios, Luis Moreno Martín, Tomás Auñón, Félix Ayjón Escudero, Felipe López Millán y barranco de la bola; Sur, parcela 249 y calle Río Guadiela; Este, parcela 250, y Oeste, parcela 794. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.150, libro 45, sección primera de El Casar de Talamanca, folio 138, finca número 4.737, inscripción primera.

2. Parcela número doscientos cincuenta del plano de urbanización «Las Colinas» en término municipal de El Casar de Talamanca, al sitio Navajo, Fuente Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa novecientos noventa y cuatro con sesenta y cinco metros cuadrados. Linda, Norte, José L. Palacios, Luis Moreno Martín, Tomás Auñón, Félix Ayjón Escudero, Felipe López Millán y barranco de la bola; Sur, parcela número 251 y calle Río Guadiela; Este, los mismos que en el lindero Norte, y Oeste, parcela número 355.

Inscrita tomo 1.149, libro 44, sección primera, folio 179, finca 4.632, inscripción primera.

Para cuyo remate que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase de Guadalajara se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en la suma de 255.179 pesetas la primera y 331.078 pesetas la segunda, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de Guadalajara a 31 de marzo de 1982.—El Secretario.—1.924-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 494 de 1982, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Saborit Marticorena.—Madrid, 1 de abril de 1982.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos y copias que le acompañan. Se tiene por parte en los autos que se promueven, en nombre y representación de «Athena, Sociedad Anónima», al Procurador don Felipe Ramos Cea, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá, previo testimonio, la copia de poder aportada.

Se admite la demanda que se formula por el indicado Procurador, en la mencionada representación, sobre reclamación de 584.944 pesetas de principal, intereses legales y costas, que se sustanciará por las reglas señaladas para el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a cuyo fin confírase traslado de la misma a la demandada Sociedad mercantil «Robles, S. A.», en la persona de su representante legal, con domicilio desconocido, y al demandado don Jaime Franch Antiguas, con domicilio en Madrid, calle de Alfonso XIII, número 85, emplazándose en forma con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados y de la cédula de emplazamiento, para que en el término improrrogable de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En cuanto al primer otrosí, para el emplazamiento de la entidad demandada «Robles, S. A.», librense edictos, uno de los cuales será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y otro será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—El Juez, Francisco Saborit (firmado).—Ante mí, Francisco Martínez.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la Sociedad mercantil «Robles, S. A.», en la persona de su representante legal, expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1982.—El Juez.—Francisco Saborit.—El Secretario.—4.138-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de los Madrid, en los autos ejecutivos número 1.481/1980-H, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», como sucesor por absorción del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra «Guillén, Cantería y

Obras, S. A.», don Eduardo Guillén Cuesta; don Rafael Guillén Cuesta; don Antonio Guillén Cuesta, y doña Felisa Cuesta Fernández, representados por el Procurador don José Granda Molero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo en que han sido tasadas, por lotes separados, comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas embargadas, las siguientes fincas:

Primer lote: Local comercial situado en planta baja del edificio número 1 de la urbanización «La Fuente», en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio de la Herrán Nueva, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una extensión superficial de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 28,32 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.228, folio 96, libro 41 de Collado Mediano, finca número 2.653.

Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial situado en planta baja del edificio número 2 de la misma urbanización, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una extensión superficial de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 24,32 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, folio 128, libro 41 de Collado Mediano, finca número 2.659.

Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Tercer lote: Local en planta baja del edificio número 3 de la misma urbanización, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 28,32 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, folio 156, libro 41 de Collado Mediano, finca número 2.665.

Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Cuarto lote: Una tercera parte indivisa del local comercial situado en la planta baja del edificio número 4 de la misma urbanización, destinado a tres plazas de garaje, trasteros y cuarto de contadores. Ocupa el local una extensión superficial de 44 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota del 5 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, libro 41 de Collado Mediano, folios 192 y 191, finca número 2.672.

Tasada pericialmente dicha tercera parte indivisa en 300.000 pesetas.

Quinto lote: Una cuarta parte indivisa del local situado en la planta baja del edificio número 5 de la misma urbanización, situado en el lado derecho del portal de acceso y destinado a cuatro plazas de garaje, trasteros y cuarto de contadores. Ocupa el local una extensión superficial de 68 metros cuadrados, correspondiéndose una cuota del 5 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, libro 41 de Collado Mediano, folio 221, finca número 2.678.

Tasada pericialmente dicha cuarta parte indivisa en 350.000 pesetas.

Sexto lote: Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje situado en la planta baja del edificio número 7 de la misma urbanización. Ocupa el local una extensión superficial de 200 metros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados están destinados a seis cuartos trasteros de unos tres metros cuadrados cada uno de ellos, correspondiéndose una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 28, finca número 2.682.

Tasada pericialmente dicha sexta parte indivisa en 666.666 pesetas.

Séptimo lote: Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje en planta baja del edificio número 15 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para la recogida de basura. Le corresponde una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 166, finca número 2.717.

Tasada pericialmente dicha sexta parte indivisa en 666.666 pesetas.

Octavo lote: Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje situado en la planta baja del edificio número 22 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para la recogida de basuras. Le corresponde una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.233, libro 43 de Collado Mediano, folio 161, finca número 2.763.

Tasada pericialmente dicha sexta parte indivisa en 666.666 pesetas.

Noveno lote: Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio número 26 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial el local de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno de ellos, cuarto de contadores y cuarto de recogida de basuras, y le corresponde una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.239, libro 44, folio 51, finca número 2.794.

Tasada pericialmente dicha sexta parte indivisa en 666.666 pesetas.

Lote diez: Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje situado en planta baja del edificio número 27 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial el local de 200 metros cuadrados, ubicándose en el mismo además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno, un cuarto de contadores y cuarto para recogida de basuras, y le corresponde una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.239, libro 44 de Collado Mediano, folio 86, finca número 2.801.

Tasada pericialmente en 668.666 pesetas.

Lote once: Una sexta parte indivisa del destinado a garaje en planta baja del edificio número 9 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial el local de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para recogida de basuras, y le corresponde una cuota del 7 por 100.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 96, finca número 2.703.

Tasada pericialmente dicha sexta parte indivisa en 666.666 pesetas.

Lote doce: Parcela número 1 sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, en el paraje «El Pinar». Ocupa una extensión superficial la parcela de 130 metros cuadrados, existiendo edificadas en planta baja una superficie de 100 metros cuadrados, incluido patio, y de 75 metros cuadrados en planta superior. Consta el chalet de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina oficio y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 100, finca número 3.484.

Tasado pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Lote trece: Parcela número 3 sita en

el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial la parcela de 147 metros cuadrados, existiendo una edificación que en planta baja tiene construidos 100 metros cuadrados, incluido patio y 75 metros cuadrados en la planta superior. Consta el chalet de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, finca número 3.486.

Tasado pericialmente en 5.350.000 pesetas.

Lote catorce.—Parcela número 4 sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial la parcela de 155 metros cuadrados, existiendo una edificación que en planta baja tiene construidos 100 metros cuadrados, incluido patio, y 75 metros cuadrados en la planta superior, y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 112, finca número 3.487.

Tasado pericialmente en 5.375.000 pesetas.

Lote quince: Parcela número 5 sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial la parcela de 160 metros cuadrados, existiendo edificadas una vivienda con una extensión de 100 metros cuadrados, incluido patio, en planta baja y de 75 metros cuadrados en planta superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 116, finca número 3.488.

Tasado pericialmente en 5.390.000 pesetas.

Lote dieciséis: Parcela número 9 sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 184 metros cuadrados la parcela existiendo edificadas una vivienda con una extensión de 100 metros cuadrados, incluido patio, en planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 132, finca número 3.492.

Tasado pericialmente en 5.460.000 pesetas.

Lote diecisiete: Parcela número 12 sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 135 metros cuadrados, con una vivienda edificadas con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en planta baja y de 75 metros cuadrados en planta superior, constando de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 144, finca número 3.495.

Tasado pericialmente en 5.315.000 pesetas.

Lote dieciocho: Parcela número 13 sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 135 metros cuadrados, con una vivienda edificadas con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior, que consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto

de baño en la planta baja y de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 148, finca número 3.496.

Tasado pericialmente en 5.315.000 pesetas.

Lote diecinueve: Parcela número 14 sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 214 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una vivienda con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en la planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior, y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 154, finca número 3.497.

Tasada pericialmente en 5.450.000 pesetas.

Lote veinte: Parcela número 15 sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 181 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una vivienda con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en la planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior, y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 156, finca número 3.498.

Tasado pericialmente en 5.450.000 pesetas.

Lote veintiuno: Parcela número 17 en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una vivienda con una extensión construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en la planta baja y de 75 metros cuadrados en la superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 164, finca número 3.500.

Tasado pericialmente en 5.450.000 pesetas.

Lote veintidós: Parcela número 18 sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 170 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una vivienda con una extensión construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en la planta baja y de 75 metros cuadrados en la superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.800, libro 57 de Collado Mediano, folio 168, finca número 3.501.

Tasado pericialmente en 5.420.000 pesetas.

Lote veintitrés: Terreno en término de Collado Mediano, al sitio de los «Barrizales». Ocupa una extensión superficial de 5.830 metros cuadrados y dentro de su recinto se encuentran situadas una serie de edificaciones y maquinaria pertenecientes a la cantera de los demandados como son gravilleras, cintas de transportes, tolvas de descarga y transformador de energía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 788, libro 26 de Collado Mediano, folio 191, finca número 1.723.

Tasado pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Lote veinticuatro: Pajar llamado del Alamillo Bajo, número 4, en término de Collado Mediano. Ocupa una extensión su-

periférica de 394 metros cuadrados, sobre cuya superficie y en planta baja se han construido 313 metros cuadrados. Se trata de finca urbana situada en la calle de Alamillo Bajo, número 4, con vuelta a la calle Alamillo; lo ocupa el garaje y almacén y con fachada a la calle Sorpresa se ubican las oficinas de la Entidad demandada. Las dos plantas altas tienen tres viviendas cada una; en total seis viviendas; ocupa una superficie en planta baja de 313 metros cuadrados y cada una de las plantas superiores 197,85 metros cuadrados, ocupando las viviendas construidas dos de ellas, que son del tipo A, cada una, una superficie útil de 43,84 metros cuadrados; otras dos, del tipo B, cada una, una superficie útil de 48,81 metros cuadrados, y las dos restantes, del tipo C, cada una, una superficie útil de 47,29 metros cuadrados. El resto de la superficie no construida se destina a patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 3, libro 1 de Collado Mediano, folio 223, finca número 61.

Tasado pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Lote veinticinco: Parcela de terreno, con un local destinado a cinematógrafo, en la avenida del Generalísimo, número 34, en Collado Mediano. Ocupa una extensión de solar de 1.210 metros cuadrados, de los que existe edificada una extensión de 351 metros cuadrados en planta baja, destinada a cinematógrafo. La edificación tiene porche de entrada, zona de taquillas y dos salidas de emergencia. En su interior tiene los aseos correspondientes.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 724, libro 25 de Collado Mediano, folio 148, finca número 1.624.

Tasado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Lote veintiséis: Parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio de Cerrillo de los Carriones y Charcones. Ocupa una extensión superficial de 976,71 metros cuadrados. Finca urbana con fachada a la avenida de María Cristina y próxima a la vía del ferrocarril, que linda: al Norte, con terrenos de Juan Aguilar; al Sur o fachada principal, con la calle de la Vía; al Este, con terreno de don Antonio Marca, y al Oeste, con don Juan Aguilar.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 316, libro 8, folio 23, finca número 479.

Tasada pericialmente en 390.684 pesetas.

Lote veintisiete: Parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio de Las Eras, que ocupa una extensión superficial de 3.682,25 metros cuadrados, de los que existen edificados unos 600 metros cuadrados. Finca situada al fondo de la calle de Jesús Rivera; dentro de su recinto existe construido una chalet de dos plantas, situándose en planta baja el garaje y los servicios, y en planta alta, la terraza, salón-comedor, dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.591, libro 50 de Collado Mediano, folio 90, finca número 3.136.

Tasado pericialmente en 19.000.000 de pesetas.

Lote veintiocho: Finca denominada «Dehesillas», al sitio titulado Pesadilla. Ocupa una extensión superficial de 20.544 metros cuadrados, terreno bajo destinado a pastos, y dentro de cuya finca se encuentra edificada una nave dedicada a pajar de unos 700 metros cuadrados de superficie, e igualmente un apartadero de ganado.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 200, finca número 229.

Tasada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Lote veintinueve: Ensanche denominado del Chaparral, que hoy también se conoce por el Prado de Estivilla, ocupa una extensión superficial de 8 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas 28 áreas 78 centiáreas, de las que sólo aparecen inscritas

una hectárea 28 áreas 78 centiáreas, es decir 12.878 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 243, finca número 242.

Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Lote treinta: Tierra al paraje Castillo, en término de Collado Mediano, de monte bajo y pastos de tercera clase, sin cercar. Ocupa una extensión superficial de una hectárea 82 áreas 21 centiáreas, es decir, 18.221 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con Raimunda Espinosa; Sur y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 816, libro 29 de Collado Mediano, folio 23, finca número 1.916.

Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

Lote treinta y uno: Prado denominado Jerónimo, al sitio titulado El Beneficio. Ocupa una extensión superficial de tres fanegas, equivalentes a una hectárea 93 áreas 17 centiáreas, o 19.317 metros cuadrados, en cuyo interior solamente hay fresnos y pastos. Linda: Por Saliente, con prado Marcos; Mediodía, con prado Santo; Norte, Beneficio, y Poniente, calle del Beneficio.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 197, finca número 298.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote treinta y dos: Prado de pasto y monte denominado Marcos, con una extensión superficial de fanega y media equivalente a 66 áreas 58 centiáreas, ó 9.658 metros cuadrados. Linda: Por Saliente, con prado Lardo; Mediodía, con prado Santos; Poniente, con prado Jerónimo, y Norte, Beneficio.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 240, finca número 241.

Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote treinta y tres: Cerca titulada del Carrascal, que ocupa una extensión superficial de 13.696 metros cuadrados, terreno de monte y con arboleda de fresno, cercada de piedra, y dentro de cuyo recinto se encuentra un pozo para captación de aguas y una pequeña caseta para la guarda de herramientas.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 3, libro 1 de Collado Mediano, folio 213, finca número 59.

Tasada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Lote treinta y cuatro: Corral o mada al sitio del Ramiro, término de Collado Mediano, ocupa una extensión superficial de 182 metros cuadrados, y linda: Norte o espalda, camino de Guadarrama; Saliente o derecha, La Paredilla; Mediodía y Poniente, con finca de Teresa Bernáez.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 502, folio 77, libro 17 de Collado Mediano, finca número 1.046.

Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

Lote treinta y cinco: Urbana. Piso tercero derecha de la casa sita en Madrid, calle de La Villa, número 1, con vuelta a la plaza del Pretel de los Consejos. Ocupa una extensión superficial de 89,12 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una cuota del 5,88 por 100. Linda: Al frente, ascensor, descansillo y escalera por donde se accede al piso, meseta del montacargas por donde tiene entrada la cocina y patio de luces al que recae una ventana; derecha, entrando, convento de las Monjas del Sacramento; fondo, plaza del Pretel de los Consejos, a donde recaen cuatro ventanas y un balcón con terraza; izquierda, calle de la Villa al que tiene una venta y un balcón-terracea con salida por el estar-comedor, y un dormitorio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 917, libro 414 de la sección 3.ª, folio 67, finca número 20.644.

Tasado pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once horas

de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para cada lote la cantidad en que ha sido tasado pericialmente, y que se refleja a continuación de cada finca.

2.ª Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación de cada lote.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

4.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con los mismos, y sin tener derecho a exigir ningún otro.

6.ª Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

7.ª Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.092-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 134/1978, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra doña María Luis Coreal Sánchez y don Aurelio Montero Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 6 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 20.993.798 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Edificio en Madrid, calle Embajadores, 236. Consta de una nave en planta baja, construida sobre un solar de 610,10 metros cuadrados, ocupando la edificación la totalidad del solar. Linda: Por el frente o Levante, con la calle de Embajado-

res, en línea de 22,85 metros; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 45,03 metros, con nave industrial de don Luis Anverson; por la izquierda al Mediodía, en línea de 41,50 metros, con terrenos de la Sociedad «Cervezas de Santander, S. A.», hoy de don Manuel Feltrer, y por la espalda, en otra línea de seis metros, con una calle particular por donde circulará una línea ferroviaria destinada a apartadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, tomo 187, folio 15, finca número 2 128.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—4.048-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios número 928/1979-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvario y don Félix Durán García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

Rústica.—Tierra en término de Villarrobledo, en el sitio de Las Rochas, conocida también por Casa de las Madres, de caber 99 hectáreas y 44 áreas, dentro de la cual y en la parte Sur de la tierra, hay enclavada una casa con pozo, bodega compuesta de una nave de 400 metros cuadrados y doble altura con 32 conos de cementos de 20.000 litros, cada uno, y ejidos circundando la casa bodega. La superficie de la casa es de 250 metros cuadrados, la de la bodega de 400 metros cuadrados, y el resto hasta 6.780 metros son ejidos, estando incluida esta superficie dentro de la total extensión de la finca; que linda: Saliente, la Vereda y Marcos Serrano Camacho; Mediodía, camino, Porfirio Moyano Ruiz, hermanos Modéjar y Juan Rosell; Poniente, Manuel Collado, Diego Magán, José Antonio Maguel, Jesús Alarcón Medina; Este, con parte segregada de la finca general, Juan Valero Moreno y Angel Calero Martínez, y Norte, Francisco López Padilla, Manuel López López y Manuel Mondéjar Meleiro; la cruz de Norte a Sur, un camino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 758, libro 272 de Villarrobledo, folio 57, finca número 26.497, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de veinte millones (20.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1982.—El Juez. El Secretario.—4.409-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos 611/79-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.; de Crédito», contra Eugenio Castaños y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 3.º D, calle Semisierra número 8 en Collado Villalba, de 64,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de El Escorial al tomo 992, folio 181, finca 3.872.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se saca la presente subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate se podrá hacer en la calidad de ser cedido a tercero, y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—4.045-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 835 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Carlón, S. A.», promovido por la misma, con domicilio social en esta capital, calle de Enrique Fuentes, número 18, y representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en cuyo expediente se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose para su celebración el día 15 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—4.415-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 110/1981 a instancia del «Banco Central, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por el Procurador don Federico Olivares Santiago contra don Manuel Marchena Alvarez, doña Rosario Gallego Monje y don Domingo García Gómez, declarados en rebeldía. Sobre reclamación de 402.619,37 pesetas de principal y 125.000 pesetas para costas (cuantía 527.619,37 pesetas), se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado don Domingo García Gómez.

«Urbana.—Piso cuarto, letra C, de la casa número veintisiete de la calle Pico Balaitus en el Registro casa doce-C en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peña Grande de esta capital. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, y linda: Al frente, rellano de escalera y patio de luces; a la derecha, piso letra B de la misma planta; a la izquierda casa doce-D, y por el fondo, calle de su situación. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del cinco coma veinticinco por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 348, libro 243 de Fuencarral, folio 18, finca número 18.963.

Valorada en 1.547.433 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad suplidos por la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.167-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid en autos de juicio ejecutivo sumario seguidos con el número 1017/78, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Ferrango Congosto y otros, hoy don Salvador Martorell Franco, nueva dueño de la finca, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«División número 11. Local comercial marcado con el número 11 de la planta baja del edificio número 11, de la plaza de Francisco Carbonell, en Villanueva de Castellón, con superficie de 16 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con pasaje de acceso a las viviendas y locales de que consta el edificio; derecha, entrando, con patio de luces del propio edificio; izquierda y fondo, con finca de Elena Alandes

y otros. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de un entero y 26 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 305, libro 60 de Villanueva de Castellón, folio 229, finca 6.576.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 19.200 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con la antelación de veinte días por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 17 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.412-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento sumario número 955/80, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción S. A.», contra don Pedro Borrego Solano, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

«División número 13. En Alacuás (Valencia), avenida de Genovés, número 1, piso tercero, puerta número 11, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana. Con una superficie útil de sesenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, mirando a la fachada, con vivienda del mismo piso, que es la puerta décima; izquierda, con vivienda del mismo piso que es la puerta número doce, y fondo, con hueco de la escalera y dicha puerta doce. Se le asignó un porcentaje de un entero veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.024, libro 28 de Alacuás, folio número 190 vuelto, finca registral número 2.812, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de ciento veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certifi-

cación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 19 de abril de 1982.—El Juez. El Secretario.—4.411-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 774 de 1979, por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra don Vicente Calatayud Belda, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo los bienes inmuebles embargados siguientes:

1. Urbana.—Un trozo de tierra seco, hoy solar para edificar en Puebla Larga de doce metros de frontera al Norte, a la carretera de Villanueva a Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique. Inscripción primera de la finca 3.233, al folio 233, del tomo 278, libro 30 de Puebla Larga, tipo de segunda subasta 180.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra en término de Puebla Larga. Folio 236, finca 3.234, inscripción primera, tomo 278, libro 30 de Puebla Larga. Tipo de segunda subasta 14.400 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno o solar, situado en Puebla Larga. Inscripción primera de la finca 3.422 al folio 75, tomo 319, del libro 34 de Puebla Larga. Tipo de segunda subasta 2.058.750 pesetas.

4. Rústica.—Indivisible. Campo de tierra arrozal en término de San Juan de Eneva. Inscrita al tomo 332, libro 7, folio 7, finca 628, inscripción primera. Tipo de segunda subasta 75.000 pesetas.

5. Rústica.—Indivisible. Un campo de tierra arrozal en término de San Juan de Eneva. Inscrita en cuanto a la nuda propiedad folio 10, del tomo 332, libro 7. Sirve de tipo de segunda subasta 178.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra arrozal, hoy plantada de naranjos. Inscripción 3.ª de la finca 31 al folio 69, del tomo 9, libro 1 de San Juan de Eneva. Tipo de segunda subasta 1.237.500 pesetas.

7. Tierra seco campo. Inscrita al folio 238, del tomo 338, libro 38, finca 3.585, inscripción primera. Tipo de segunda subasta 60.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad de Alberique estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quiera tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.229-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo número 436-79, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Corbalán Cabero y otros en reclamación de cuatrocientas cuarenta y un mil cuatrocientas seis pesetas con siete céntimos, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por lotes separados las siguientes:

Piso octavo, letra A, escalera derecha, en planta octava, de la vivienda digo, de la casa en Madrid, avenida Manzanares, 144. Ocupa una superficie de 109,50 metros cuadrados y su cuota de participación es de 1,78 enteros por ciento. Linda: Frente, Este, con rellano acceso de escalera, hueco de ascensor y patio interior mancomunado y piso letra D, escalera izquierda, y fondo, Norte, con piso letra D, escalera izquierda y calle de Tomasa Ruiz.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13 al tomo 501, folio 222, finca número 20.152, inscripción segunda.

«Plaza de garaje o local apartamento número 10, con una superficie de 12 metros cuadrados de la casa número 4 y 6 de la calle de Tomás Ruiz, de Madrid. Es parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta primera de sótano del inmueble citado, de 450 metros cuadrados de superficie y con acceso a la rampa que se inicia al nivel de la calle en el extremo derecha del edificio.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.114, folio 245, finca 33.015.

«Piso sexto, letra D, de la casa en esta capital, calle de Sánchez Barcáiztegui, número 35, se halla situada en la planta octava, contando sótano y baja del edificio. Linda: Entrando, frente, con pasillo de entrada y patio de luces con tres huecos y vivienda letra E; derecha, con patio de luces al que tiene un hueco; izquierda, con piso letra C, de la misma planta y, fondo, con solar de la propiedad. Consta de "hall", pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, baño, cocina, despensa y aseo de servicio. Ocupa una superficie de 82,98 metros cuadrados y su cuota de condominio es de 2,9 enteros por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de los de Madrid, al tomo 633, folio 177, finca número 19.917, inscripción tercera.

«Parcela número 175-B, al sitio del Castillo, término de Villaviciosa de Odón. Ocupa una superficie de 1.015,09 metros cuadrados y linda: Al Norte, de otros propietarios; Sur, las parcelas 174-A y 175-A y calle cubierta en la finca matriz; Este, terreno de otros propietarios, y Oeste, la misma finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al libro 7 de Villaviciosa de Odón, tomo 743, folio 190, finca número 4.492, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de junio a las once de su ma-

ñana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, para la primera finca; quinientas mil pesetas, para la plaza de garaje; tres millones trescientas veinte mil pesetas para la segunda finca, y cuatrocientas cincuenta mil pesetas, para la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—2.310-3.

MURCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 389/1981, a instancia de doña Isabel Munuera Muñoz se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel García Febrero, nacido en Murcia en 1911, y que iniciada la guerra civil fue incorporado al Ejército de la República y destinado a la 224 Brigada, 1.º Batallón, 1.ª Compañía de Fusiles, en Vinaroz (Castellón de la Plana), falleciendo al parecer en el frente de Teruel el día 31 de diciembre de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.124-3.

1.ª 11-5-1982

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de este Juzgado seguido bajo el número 513/1981, a instancias del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Jesús Sánchez García y doña María Rosa Sánchez Calba, vecinos de Mataró, calle Valencia, 68 2.º 2.º, litigando la actora bajo los beneficios de pobreza, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 22 de mayo de 1979, ante el Notario señor Ferré Monllau, con el número de protocolo 1.247, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de julio del corriente año y hora de las diez de su mañana en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, bajo las siguientes condiciones.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo para la subasta será el de un millón novecientas setenta y siete mil pesetas, rebajado a un 75 por 100.

Finca objeto de subasta

«Número cinco.—Vivienda del piso segundo, puerta segunda, situada en la derecha de la segunda planta alta entrando, a la casa sita en Mataró, calle Valencia, 168. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados más cinco metros cuadrados de terraza a la calle y siete metros cuadrados en la parte posterior donde existe un lavadero, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería interior. Con dichas terrazas linda: por Oriente, frente del edificio, con vuelo a la calle Valencia y patio central de luz; Sur, con edificio colindante; fondo, Este, con rellano-escalera, dicho patio de luces y vuelo sobre terraza del departamento tres; Norte, con departamento cuatro, caja de escalera y el indicado patio de luces; debajo, departamento tres, y encima, el 7. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de la finca del 9,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a tomo 2.194, libro 797 de Mataró, folio 134, finca 38.442, inscripción primera.

Dado en Mataró a 13 de abril de 1982. El Secretario.—3.495-A.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Promociones Inmobiliarias Modernhogar, S. A.», con domicilio social en Pozuelo de Alarcón, representada por el Procurador señor Jiménez Redondo, en el que por auto de esta fecha, 10 de abril de 1982, se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta, general de acreedores, para la que se ha señalado el día 2 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 10 de abril de 1982.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—4.154-C.

ONTENIENTE

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Dessigraf, S. A.»

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente número 100 de 1982, incoado a instancia de don Antonio Manuel Martín Montiel, representado por el Procurador don Francisco Javier Galbis Santamaría, por providencia de este día ha acordado convocar y por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de «Dessigraf, S. A.», que tendrá lugar el día 1 de junio de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, caso necesario, el día 3 de junio próximo, a las diecisiete horas, en los locales de

la Sociedad, sitos en Onteniente, avenida de Ramón y Cajal, sin número, con el siguiente

Orden del día

1.º Explicación a la Junta por parte de la Gerencia de las razones que le han llevado a la no convocatoria de ninguna Junta general ordinaria ni extraordinaria desde la fundación de la Sociedad, habiendo incumplido con ello los Estatutos de la Sociedad.

2.º Explicación a la Junta por parte de la Gerencia de las razones que le han llevado a la no presentación a los socios de los balances correspondientes a cada ejercicio social, existiendo como consecuencia de ello un total desconocimiento del estado actual de la Sociedad por parte de algunos socios.

3.º Explicación a la Junta general por parte de la Gerencia de la política fiscal que se ha llevado hasta la fecha y asimismo confirmar si se ha acogido la Sociedad a la Ley de Reforma Fiscal 50/1977, regularizando sus balances de acuerdo con lo previsto en la misma Ley y Decretos posteriores, ya que ello puede conllevar implícitas responsabilidades por parte de los socios.

4.º Aclarar a la Junta por parte de la Gerencia del movimiento de capitales necesarios para la adquisición de los inmuebles que a continuación se detallan:

— Solar de 3.000 metros cuadrados en carretera de Albaida, sin número, y la edificación de una nave industrial en carretera de Albaida, sin número.

Adquiridos por la Sociedad, por un importe de treinta millones de pesetas, y cuya procedencia es desconocida para alguno de los socios.

5.º Presentación a la Junta general, por parte de la Gerencia, del acta en la que se refleja el acuerdo tácito concediendo autorización al Presidente de la Junta general, a la Gerencia, para la adquisición de los referidos bienes inmuebles, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 28, párrafo final del apartado 1, de los presentes y en vigor Estatutos de la Sociedad.

6.º Acuerdo por la Junta de si procede o no la impugnación de la legitimidad de los cargos rectores y administradores de la Sociedad, ya que no se ha cumplido lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos de la misma, referente a la validez del nombramiento de Gerente por un período de cinco años, siendo necesaria la reelección para continuar en el cargo.

7.º Explicación a la Junta del destino que se ha dado a los beneficios o bien forma en que se han sufragado las pérdidas en el caso de haberse producido alguna, de las dos situaciones, en el transcurso de los dos últimos ejercicios, que se desconocen a los mismos como consecuencia de la no celebración de Juntas de accionistas de ningún tipo.

8.º Presentación a la Junta del libro de actas de la Sociedad, para comprobación de la existencia en el mismo de la constancia escrita de los acuerdos tomados.

9.º Nombramiento o reelección, en su caso, de los Organos Rectores y de Administración de la Sociedad.

10. Ruegos y preguntas. Esta Junta deberá ser presidida por el Administrador Gerente de dicha Entidad, don Manuel Ramiro López.

Onteniente, 27 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Francisco José Picazo Blasco.—5.356-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Bernardino Mahillo Jiménez y don Alberto Mahillo Navarro, vecinos de Madrid, en cuyo procedimiento por providencia de esa fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes inmuebles.

1.º Terreno con árboles frutales y mata de robles, parte de ella de regadío, en término municipal de Cabezuela del Vall y al paraje conocido por los Infernos, y también denominada Los Mahillos. Tiene una cabida aproximada de dieciocho hectáreas dieciocho áreas y cincuenta y tres centiáreas y linda: al Norte, Garganta y los Infernos, finca de los demandados y otra de Martina Chamorro Badillo; Sur, camino; Este, dehesa Cotos y Entrecotos y finca de Martín Mahillo Torres y además en parte la Garganta de los Infernos, y al Oeste, finca de los demandados y otra de doña Martina Chamorro Badillo. Dicha finca queda atravesada de Este a Oeste, por un camino llamado de la Umbria.

Título: Es el resultado de agrupación de otras de menor cabida, llevada a cabo mediante escritura otorgada con 27 de octubre de 1976, fecha de la constitución del préstamo hipotecario, y pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

2.º Prado de regadío al sitio de Olivarejo, término municipal de Jerte, de cabida una hectárea y cinco áreas aproximadamente, que linda: Norte, Egido de la Umbria; Sur, garganta; al Este, Egido de la Umbria, y al Oeste, finca de Carmen Arias Castado. Tiene derecho de riego de la Garganta de los Infernos, tres días a la semana, durante todo el año. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Título: La adquirieron por compra a don Rufino Blanco García, mediante escritura otorgada el 27 de febrero de 1976, ante el Notario de Plasencia, don Francisco Roco García.

Para el remate se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 24.750.000 pesetas para el inmueble descrito en primer lugar, y el de 250.000 pesetas para el prado descrito en segundo lugar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 8 de abril de 1982. El Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—3.492-A.

REUS

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Jacinto Martí Sugrañes, como titular de la Empresa «Maquimar», domiciliada en Reus,

calle Roger de Bellfort, 13, habiéndose nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Francisco Sugrañes Llauredó y don Jaime Cirera Garriga, y a la acreedora «Banca March», de esta vecindad.

Dado en Reus a 5 de abril de 1982.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—4.142-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 13 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Andrés Emo García, mayor de edad, casado con doña María de los Angeles Martínez Soler, vecino de Málaga, con domicilio en barriada de Torremolinos, avenida de la Ermita, sin número, bloque 1, 1.º A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón doscientas diecinueve mil cuatrocientas veintinueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.219.421,52), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número uno.—Vivienda sita en la primera planta del denominado bloque número uno del edificio en Málaga, Torremolinos, avenida de la Ermita. Señalada con la letra A, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, terraza principal, baño, aseo, cocina y terraza-lavadero. Tiene como anejo inseparable de su derecho la plaza de garaje número 50. Y una superficie útil de ciento cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados incluida vivienda y garaje y construida de ciento treinta y un metros veintinueve decímetros cuadrados incluida parte proporcional de elementos comunes de vivienda y planta de garaje. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja ascensor, vivienda B de su planta y patio de luces; fondo, pasaje peatonal de la urbanización; derecha, entrada, vivienda D de su misma planta; izquierda, junta de dilatación que la separa del bloque número III.

Cuota de 0,83 por 100.

Finca registral número 165-A, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Ronda a 2 de abril de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—4.040-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 109 de 1980, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Manuel Roda Ruiz, mayor de edad, casado con doña María Trinidad de Torres González, vecinos de Málaga, con domicilio en calle Juan de Austria, 25, 6.º A, y contra doña Manuela Ruiz Cueto, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, con domicilio en calle Juan de Austria, 25, 2.º B, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de valoración con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de tres millones trescientas setenta y cinco mil (3.375.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dichos bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos, observándose en su caso lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo establecido para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación de titulación y cargas del Registro de la Propiedad, en donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Unidad número trece. Vivienda tipo uno de la planta séptima o ático, del edificio con frente y entrada por la calle de Juan de Austria, donde se le distingue con el número veinticinco, haciendo esquina a la calle Ventura Rodríguez, de la ciudad de Málaga. Ocupa la totalidad de esta planta; tiene dos puertas de entrada, siendo la principal la situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera y la de servicio a la derecha de dicha meseta. Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de ciento veintinueve metros con quince decímetros cuadrados. Linda, tomando su frente la puerta principal: por la derecha, con vuelo sobre calle Juan de Austria; izquierda, con vuelo sobre patio de luces del edificio y vuelo sobre calle Ventura Rodríguez; frente, con meseta escaleras

y casa número veintitrés de la calle Juan de Austria, propia de doña Antonia Conteras Carrión, y por su fondo, con vuelo sobre calle Ventura Rodríguez.

Cuota: 10,55 por 100.

Finca registra número 19.590-B, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Embargada a doña Manuela Ruiz Cueto.

Dado en Ronda a 5 de abril de 1982. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—4.039-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 358 de 1980 a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Rentas y Patrimonios, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 12 de julio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones quinientas setenta y una mil seiscientas setenta y cinco (3.571.675) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Una nave industrial, sita en esta ciudad y su carretera de Molins de Rey a Caídas de Montbuy, distinguida con los números catorce, dieciséis y dieciocho, que afecta una figura trapezoidal, compuesta de planta baja solamente y un pequeño patio al fondo, en parte; ocupa la edificación quinientos diez metros treinta decímetros cuadrados, siendo los restantes del solar, que mide quinientos cincuenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados, el patio. Linda: Por su frente, Norte, con la citada carretera; por la derecha entrando, con finca de Esteban Tarté Sallent; por la izquierda, con otra de los consortes José Figueras y Montserrat Roca, y por el fondo, parte con los consortes don Benito Porta y doña Raimunda Puñol, y parte con solar de Marcelino Puigdomenech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 789, libro 395 de la Sección Primera de Sabadell, folio 64, finca 11.337, cuya descripción es la anteriormente expuesta.

Valorada en 4.571.675 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—4.213-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 237 de 1978, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Elizarrán Echeverría y otros, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Arrieta Olazábal y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, rebajado en un 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de seis millones quinientas mil pesetas.

Descripción de la finca

Casa de campo o chalé, llamada Villa María del Pilar, sita en el barrio de las Villas, Jurisdicción de Hernani; mide el edificio chalé 141,30 metros cuadrados, de los cuales corresponden al cuerpo general de la construcción 110,75 metros cuadrados y los restantes 30,55 metros cuadrados a las terrazas; la casa consta de planta baja, primera y segunda, inmediata a la cubierta se halla rodeada por los cuatro lados, destinados a jardín o huerta, salvo en la parte Norte, en la que existe adosada en parte a una villa de las siguientes características: Ocupa una superficie edificada de 196,12 metros cuadrados, consta de semisótano, dos plantas y piso bajo cubierto. En la parte Sur de la planta baja existe una terraza cubierta que ocupa 13,20 metros cuadra-

dos y su techo sirve igualmente de terraza a la vivienda de la planta primera. El semisótano tiene acceso directo por la antepuerta Oeste. En el ángulo Nordeste existe una escalera interior que sirve para el acceso a los pisos. Cada una de las viviendas acondicionadas en la planta baja, principal o primera, constan de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-oficina, despensa y vestíbulo, dormitorio y aseo de servicio. Toda la propiedad ocupa una superficie de 1.489 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la finca denominada «Nereborda» y propiedad del señor Schorocder; por el Oeste, con parcela segregada, hoy factoría industrial «Recachutados Onenak»; por el Este, con la finca «Nereborda»; por el Sur, con la carretera.

Está inscrita al tomo 661, folio 18, libro 61, finca 1.802, inscripción undécima.

Dado en San Sebastián a 14 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.104-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 461 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de doña María Purificación del Pozo Escudero, mayor de edad, industrial y vecina de esta ciudad, en el cual por auto de esta fecha se ha declarado a dicha doña María Purificación del Pozo Escudero, en estado de suspensión de pagos, siendo dicho estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo y, por medio del presente, se hace saber a todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar y se cita a Junta general de acreedores de la suspensión, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 6 de julio próximo y hora de las dieciséis, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder bastante.

Dado en Segovia a 27 de febrero de 1982. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—4.274-C.

*

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 74 de 1982 a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz, en nombre de la Compañía mercantil «Valdevilla, Sociedad Anónima», sobre quiebra necesaria de la Entidad mercantil anónima «Herederos de Ochoa, S. A.», con domicilio en Segovia, paseo de Ezequiel González, número 15, en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado en quiebra a la referida Entidad «Herederos de Ochoa, Sociedad Anónima», habiéndose nombrado Comisario a don Jesús Martín González, con domicilio en Segovia, avenida Fernández Ladreda, 31, y depositario a don Alejandro Martín de Pedro, vecino de Segovia, con domicilio en plaza Conde Alpuente, número 1.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que

lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Segovia a 3 de abril de 1982.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—4.153-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.141 de 1981-S, a instancia de don Francisco Cintado Buzón, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Pozo Díaz, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días, por quiebra de la anterior y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

1.ª Piso A, de la planta 4.ª, de la casa portal número 7, de la calle Regimiento de Soria, que forma parte del núcleo residencial «Campos de Soria», de esta capital, con una superficie de setenta y un metros cuadrados aproximadamente. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en ochocientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Piso D, de la planta 4.ª, de la misma casa, portal número 7, de la calle Regimiento de Soria, que forma parte del núcleo residencial «Campos de Soria», de esta capital, con una superficie de setenta y un metros cuadrados aproximadamente. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en ochocientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.159-C.

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 258 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don José Moreno de la Oliva y su esposa, doña Luisa Vermeuouche Rodríguez, domiciliados en Yepes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes hipotecados:

1.º Una era terriza en término de Yepes, en las de la Picota, de diez áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: Al Saliente, con María Naranjo y Daniel Gómez Caro; al Mediodía, con la carretera, y al Poniente, con Juan Manuel Díaz,

y al Norte, con Juan Antonio Cerro y Juan Manuel Miranda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 879 del archivo, libro 77 de Yepes, folio 179, finca 7.714, inscripción segunda.

2.º Una casa en Yepes, calle de Santo Domingo, número 24, de trescientos metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, con la calle de Aguados; por la izquierda, con la calle de Santo Domingo, y por el fondo, con herederos de Lorenzo Santos García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 822 del archivo, libro 79 de Yepes, folio 49, finca número 8.035, inscripción primera, y la hipoteca como inscripción cuarta.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que para ello deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de valor de tasación, que es el de cuatro millones de pesetas por cada una de las fincas descritas, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción del precio del remate, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración, y que la licitación será independiente para cada una de las fincas.

Dado en Toledo a 19 de abril de 1982. El Magistrado - Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—5.355-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 372 de 1982, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Martínez Cuenca, nacido en Alatoz (Albacete) el día 6 de septiembre de 1904, hijo de Manuel Martínez Tornero y de Hilaria Cuenca Piqueras; casado con doña Guillermina Torres Martínez, el cual al parecer, en marzo de 1938 se incorporó al ejército republicano, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

En su consecuencia se llama a cuantas personas puedan aportar datos sobre el paradero del señor Martínez Cuenca, quienes lo comunicarán a este Juzgado, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—6.937-E.

1.ª 11-5-1982

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.572-81, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Torrente, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don José, conocido por José María Fernández Ortí y su esposa doña Desamparados Fernández Marsilla, don Mariano Burguera Vendrell y esposa doña Carmen Fernández Ortí y don Arturo Fernández Piqueres,

sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Tierra secano con algarobos, situada en término de Aldaya, partida de Coscollar, de cabida veintinueve hanegadas dos cuarteones y veinte brazas, igual a dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas y veinte centiáreas, lindante: Norte, camino de los Hornillos; Sur, Tomás Bonet Taberner y Alejo Cervera Tarraga; Este, Tomás Bonet Taberner, y Oeste, camino de Les Bases. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma existen las siguientes edificaciones:

1. Una nave, con una superficie de seiscientos cincuenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, situada en la zona Noroeste, lindante con el camino de los Hornillos, con el de Les Bases y circundada en el resto por la finca de que forma parte.

2. Otra nave, con una superficie de mil cincuenta y cuatro metros cuadrados, situada en la zona Sureste.

3. Otra nave, con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, situada al linde Sur y circundada en el resto por la finca de que forma parte.

4. Otra nave, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, enclavada al centro.

5. Otra nave, con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, situada en la zona Sur.

6. Un aljibe, con depósito, con una superficie de setenta y un metros cuadrados.

7. Y un local con una superficie de seis metros veinticinco decímetros cuadrados, en el que existe un transformador de energía eléctrica, situado en la zona Oeste, lindante: Con el camino de Les Bases y circundado en el resto por la finca de que forma parte. Las edificaciones 2, 4, 5 y 6 quedan totalmente circundadas por la finca de que forman parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, en el tomo 701, libro 60 de Aldaya, folio 227 vuelto, finca número 4.957, inscripción quinta de hipoteca. Valorada en 24.000.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1982. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.244-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANJUEZ

Edicto

El señor Juez de Distrito de esta villa, don Juan José Calvo Serraller, en provi-

dencia del día de la fecha ha mandado convocar a las partes para que comparezcan al acto del juicio de faltas, número 1.298/80, que se sigue por daños en circulación, y que tendrá lugar el próximo día 19 de junio, a las once horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, con apercibimiento a las partes y testigos que deberán asistir con los medios de prueba que intenten valerse, y a los que residan fuera de esta población, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar en forma a persona que presente en el acto del juicio los medios de descargo que tenga, sin que la ausencia del acusado o alguna de las partes, citados en forma, impida la celebración ni resolución del procedimiento.

Y para que sirva de citación en forma a la perjudicada María Luisa Bono Rodríguez, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 20 de abril de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—7.799-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 20/82, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños de fecha 27 de octubre de 1981, en la calle Las Palmas de esta villa, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para el día 27 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de

comparecer sin causa justificada de que se lo impida incurrirán en multa de hasta cien pesetas, debiendo que los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Leoncio Meneses González, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 28 de abril de 1982.—El Secretario. 7.798-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina,

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 121/80, por daños consecuencia de incendio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En Talavera de la Reina a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Delfín Rodríguez López, Juez de Distrito sustituto de dicha ciudad, ha visto estos autos de juicio verbal de faltas número 121/80, seguidos en virtud de denuncia de Plácido Garayalde Angelina, por daños, contra los presuntos inculpados, Pedro González Gado Tomás Orozoco Escamilla, Eugenio González Moreno y Teófilo Serrano Vidal; con intervención del Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro González Gago, Tomás Orozoco Escamilla, Eugenio González Moreno y Teófilo Serrano Vidal, como autores de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de mil ciento pesetas de multa para cada uno de ellos y costas por iguales partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Delfín Rodríguez López.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en caso necesario me remito, y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma a Teófilo Serrano Vidal en ignorado paradero, libro la presente en Talavera de la Reina, 20 de febrero de 1982.—El Juez, Juan Carlos Gómez Segura.—3.991-E.

Cédula

Por medio de la presente se cita a José Vázquez Sánchez, domiciliado últimamente en calle Alférez Provisional, número 8, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecencia en autos de juicio de faltas número 1.521/1981, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 2 de junio y hora de las diez cuarenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al denunciante José Vázquez Sánchez, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 27 de abril de 1982.—El Secretario.—7.819-E.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

10978

RESOLUCION de 26 de abril de 1982, de la Delegación Territorial de Industria de Alava, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la red de distribución de gas natural a Miranda de Ebro.

Aprobado por la Dirección General de Energía, con fecha 5 de febrero de 1981, el proyecto de instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural a Miranda de Ebro, declarada de urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de marzo de 1981, y la utilidad pública, implícita en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre,

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de

diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos en donde radiquen dichos bienes, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Vitoria, 26 de abril de 1982.—El Delegado territorial, Larralde Ordezkaria.—5.854-C.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Mes	Día	Hora
<i>Término municipal de Ribera Baja</i>				
AL-RB-410	Concepción Sánchez Moreno Ortiz. Ministro Ibáñez Martín, 4-5.º Madrid.	Mayo.	27	10,00
<i>Término municipal de Salcedo</i>				
AL-SA-411	Herederos de Teodosio Pinedo Ayala Bayas. Miranda de Ebro (Burgos).	Mayo.	27	12,30
AL-SA-435	Juan Guillén Saavedra. Penitenciaría de Nanclares de la Oca (Alava).	Mayo.	27	12,30